



**CUARTO CONCURSO NACIONAL
DE JUICIO ORAL Y AUDIENCIAS PRELIMINARES**

REGISTRO ÚNICO DE CASO No. 1313/2017

**COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO
DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTUOSOS**

LUGAR DEL INCIDENTE	Campo de tiro "Las sillas", Country Club Campestre Villa Suiza, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., C.P. 53650.	FECHA	13 de enero de 2017	HORA	8:55
DELITO(S)	Contra la vida.				
Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 13 de enero de 2017. El suscrito, agente JAVIER FORMIGAL ARAGÓN , con fundamento en el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, informo de los hechos que con esta fecha tuve conocimiento. Hechos que pueden ser constitutivos de DELITO CONTRA LA VIDA . De los cuales se recibió la noticia mediante DENUNCIA .					
NARRATIVA DE LOS HECHOS:					

Soy policía primero y me encontraba acompañado de mi escolta de nombre Santiago Galicia, quien es policía tercero, ambos como elementos activos y que estamos adscritos a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México. El día de hoy, viernes 13 de enero del año en curso, a las 13:15 horas, nos encontrábamos realizando rondines de vigilancia y prevención del delito sobre las cercanías del Country Club de la ciudad, y en esos momentos recibimos vía radio-cabina, un reporte en el cual informaban una persona fallecida al parecer por un disparo de arma de fuego, la cual se localizaba en el Campo de tiro "Las sillas", que se ubica en el referido sector del Country Club, Campestre Villa Suiza, en esta ciudad.

Al llegar a dicho lugar, se nos acercó una persona del sexo masculino que se identificó como Daniel Canarios, y refirió ser personal de la empresa de seguridad privada "Vigila y Entera, S.A. de C.V.", quien nos señaló que en el área de casa se encontraba una persona del sexo masculino, sin vida. Al preguntarle donde se encontraba esta área mencionó que estaba del lado oriente del club, por lo que nos condujo hasta un lugar donde efectivamente se encontraba un cuerpo de una persona del sexo masculino, y a un costado de dicho cuerpo se observaba un arma de fuego tipo escopeta, color negra con cachas de madera y cerca del cuerpo había dos personas del sexo masculino. Me percaté que uno de ellos tenía sometido al otro. Del otro lado del cuerpo, estaban dos femeninas llorando. Procedo a acercarme a los dos masculinos mientras mi escolta realiza labores de seguridad perimetral. Al estar junto a los dos masculinos, el que vestía en ropa color verde camuflajeada, dijo: "él lo mató" y me hizo entrega de una persona del sexo masculino que vestía ropa en color negra, siendo esto a las 13:45 horas. Ante este señalamiento, procedí a hacerle del conocimiento el motivo de su detención, que es por el señalamiento de que me hace esta persona que vestía ropa camuflajeada, quien lo señalaba como quien le había disparado y privado de la vida a la persona que se encontraba inerte en el piso. A las 13:46 horas, fue que le hice saber sus derechos y a continuación su registro de detención. Asimismo, quiero señalar que el masculino que vestía ropa camuflajeada me hizo entrega de un arma de fuego, escopeta, color café, ya que esta persona refiere que esta escopeta es propiedad del ahora detenido, y quien la utilizó para privar de la vida al hoy extinto, versión que fue confirmada por las dos femeninas que estaban en el lugar.

Quiero señalar que mi escolta procedió a brindar seguridad perimetral, mientras que yo Javier Formigal Aragón, procedí a delimitar el lugar del hecho, a delimitar cualquier fuente de peligro, aseguré el cuerpo y el arma de fuego que se encontraban en el centro del acordonamiento. También aseguré la diversa arma que me fue entregada, y que se dijo, pertenece al detenido. A las 14:00 horas, llegaron elementos de la Agencia de Investigación Criminal del Estado (agente del Ministerio Público, agendes de investigación y peritos), a quienes les hice entrega del lugar, del cuerpo y de las dos armas de fuego aseguradas, antes descritas.

Al proceder a documentar, se pudo establecer que la persona detenida dijo llamarse Felipe Loredó Ribamontán, de 35 años de edad, con domicilio ubicado en calle Vasco de Quiroga, número 40, Satélite, de esta ciudad de Naucalpan.

Respecto de la persona que hizo entrega del ahora detenido, dijo llamarse Pedro Alcántara Marbella, de 38 años de edad, con domicilio en la calle Gral. Vicente Guerrero número 1782, en Lomas del Huizachal, en esta ciudad de Naucalpan.

Respecto de las femeninas, una de ellas dijo ser la progenitora del hoy extinto, refiriendo que ella respondía al nombre de Ana Lucía Marina Asturias, con domicilio en calle Todi, número 1833, colonia Himnos, de esta ciudad.

En cuanto a la segunda femenina, manifiesta ser la esposa de la persona fallecida y que ella respondía al nombre de Margarita Micenas Patras, con domicilio en calle Lord Byron, número 1788, en la colonia de los Poetas, de esta ciudad.

Asímismo, se nos informó por los antes citados, que la persona fallecida, en vida respondía al nombre de Juan Carlos Villaverde Marina, que contaba al morir con la edad de 35 años, con domicilio en calle Lord Byron, número 1788, en la colonia de los Poetas, de esta ciudad.



AUXILIO PRESTADO A:					
VÍCTIMA(S) [] OFENDIDO(S) [] TESTIGO(S) [] DETENIDO(S) [] NOAPLICA [x]					
TIPO DE AUXILIO					
PRIMEROS AUXILIOS [] TRASLADO [] CUSTODIA POLICIACA [] CANALIZACIÓN [] OTRO TIPO [] ¿CUAL? N.A.					
TRASLADOS O CANALIZACIONES					
HOSPITAL [] DOMICILIO [] CENTRO DE REHABILITACIÓN [] TRABAJO SOCIAL [] UAV [] DIF [] OTRO [x]					
LUGAR		DIRECCIÓN		TEL.	
INSPECCIONES REALIZADAS EN CASO DE LLEVARSE A CABO LLENAR FORMA DE REVISIONES E INSPECCIONES Y ANEXAR					
PERSONA(S) [x] VEHÍCULO(S) [] LUGAR CERRADO [] NINGUNA []					
PRESERVACIÓN DE ESCENA					
CLAUSURA (LUGAR CERRADO) [] AISLAMIENTO (LUGAR ABIERTO) [x] RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA [x] NO APLICA []					
SE LE INFORMA A:	OPERADORA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO			IDENTIFICACIÓN	INE 67584930
NOMBRE	Peñasco Cortés Herminia (apellido paterno, materno y nombre(s))			FIRMA	
CONTROL DE INGRESO A LA ESCENA					
¿HUBO INGRESO DE PERSONAS? SI [x] NO [] ¿HUBO MOVIMIENTOS DE OBJETOS O PERSONAS? SI [x] NO []					
PERSONAS QUE INGRESARON Anotar nombre, motivo y hora de ingreso		Pedro Villabuena de Álava, agente del Ministerio Público (13 de enero de 2017, 14:00 hrs). Eduardo Borja Zaragoza, agente de la Policía de Investigación Ministerial (13 de enero de 2017, 14:00 hrs).			
OBJETOS O PERSONAS QUE SE MOVIERON EN LA ESCENA Describe el objeto o persona, forma o motivo del movimiento y la hora del hecho		Ninguno			
ENTREGA DE LA ESCENA					
LUGAR	Campo de tiro "Las sillas", en Country Club Campestre Villa Suiza, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., C.P. 53650.			SE LE ENTREGA A:	Licenciado Pedro Villabuena de Álava, agente del Ministerio Público
EVIDENCIA RECOLECTADA	Se describe en el acta de aseguramiento y cadena de custodia.				
ENTREGA:	(apellido paterno, materno y nombre/s)	CARGO		FIRMA	
RECIBE:	(apellido paterno, materno y nombre/s)	CARGO		FIRMA	



PERSONAS INVOLUCRADAS									
VICTIMA(S)									
PERSONA FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/> DESCONOCIDA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>									
NOMBRE	(apellido paterno, materno y nombre(s)) Villaverde Marina Juan Carlos	SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> [M] <input type="checkbox"/> [F]	EDAD	35	CIUDAD	Naucalpan de Juárez, Edo.Méx.		
CALLE		No.		COL.	Centro		TEL.		
NOMBRE	(apellido paterno, materno y nombre(s))	SEXO	<input type="checkbox"/> [M] <input type="checkbox"/> [F]	EDAD		CIUDAD			
CALLE		No.		COL.			TEL.		
OFENDIDO(S)									
PARENTESCO O RELACIÓN CON LA VÍCTIMA:									
NOMBRE	(apellido paterno, materno y nombre(s))	SEXO	<input type="checkbox"/> [M] <input type="checkbox"/> [F]	EDAD		CIUDAD			
CALLE		No.		COL.			TEL.		
NOMBRE	(apellido paterno, materno y nombre(s))	SEXO	<input type="checkbox"/> [M] <input type="checkbox"/> [F]	EDAD		CIUDAD			
CALLE		No.		COL.			TEL.		
TESTIGOS									
<input checked="" type="checkbox"/> APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA									
NOMBRE	(apellido paterno, materno y nombre(s)) Pedro Alcántara Marbella	SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> [M] <input type="checkbox"/> [F]	EDAD	38	CIUDAD	Naucalpan de Juárez, Edo.Méx.		
CALLE	Campo "Las sillas" (domicilio precisado en este registro)	No.		COL.			TEL.		
NOMBRE	(apellido paterno, materno y nombre(s)) Margarita Miceñas Patras	SEXO	<input type="checkbox"/> [M] <input checked="" type="checkbox"/> [F]	EDAD	30	CIUDAD	Naucalpan de Juárez, Edo.Méx.		
CALLE	Campo "Las sillas" (domicilio precisado en este registro)	No.		COL.			TEL.		
IMPUTADOS									
CON BASE EN EL ARTÍCULO 132 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN CASO DE ENCONTRAR RESISTENCIA Y HACER USO DE LA FUERZA LLENAR FORMATO CORRESPONDIENTE Y ANEXAR									
IMPUTADO(S) IDENTIFICADO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		IMPUTADO(S) DETENIDO		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
<input checked="" type="checkbox"/> DELITO FLAGRANTE <input type="checkbox"/> NO APLICA									
CON USO DE LA FUERZA <input type="checkbox"/> SIN USO DE LA FUERZA <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>									

JAVIER FORMIGAL ARAGÓN (DILIGENCIARIO)		
NOMBRE DEL AGENTE		
P-CESC-1209	6	
NÚMERO DE PLACA	UNIDAD	
		FIRMA

JOSÉ SIERRA NEVADA (ESCOLTA)		
NOMBRE DEL AGENTE		
P-CESC-1913	6	
NÚMERO DE PLACA	UNIDAD	
		FIRMA

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE MEDICINA FORENSE
INFORME MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA DEL DETENIDO**

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 13 de enero de 2017.

Detenido: FELIPE LOREDO RIBAMONTÁN
Fecha de ingreso: 13 de enero de 2017
Hora de ingreso: 14:56

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
PRESENTE. –**

El que suscribe DR. ENRIQUE MUELLE CEUTA, perito médico de guardia en la oficina de recepción de detenidos, procedo a examinar al detenido FELIPE LOREDO RIBAMONTÁN, quien ingresara a esta oficina a las 15:27 hrs., del día trece de enero de dos mil diecisiete, informando lo siguiente:

Examen físico: al examen el paciente no presenta ni refiere lesión alguna.

**ATENTAMENTE,
EL MEDICO LEGISTA DE TURNO**

DR. ENRIQUE MUELLE CEUTA



ACTA DE ASEGURAMIENTO Y CADENA DE CUSTODIA

REGISTRO ÚNICO DE CASO: 1313/2017	No. de oficio N.A.	Fecha y hora: 13/ene/2017, 13:48 hrs.
Lugar del aseguramiento: Campo de tiro "Las sillas". Country Club Campestre Villa Suiza, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., C.P. 53650.		
En caso de lugar cerrado, mencione quién autoriza el ingreso: Francisco Sedaví Valencia, gerente.		
Responsable(s) del aseguramiento: agente JAVIER FORMIGAL ARAGÓN (P-CESC-1209)		

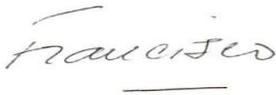
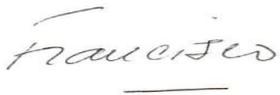
DESCRIPCIÓN DEL INDICIO

Número de indicios	Descripción del indicio	Origen:
1	Casquillo percutido calibre 12. (Se anexa fotografía).	Asegurado en sección oriente, del campo de tiro "Las sillas".
1	Arma de fuego, tipo escopeta, Calibre .12 marca Vertex Sporting, serie 13579. (Se anexa fotografía).	Asegurado en sección oriente, del campo de tiro "Las sillas".
1	Arma de fuego, tipo escopeta, calibre 12, marca Remington, modelo 1100, serie 24680. (Se anexa fotografía).	Asegurado en sección oriente, del campo de tiro "Las sillas".
1	Cuerpo sin vida, masculino, aproximadamente 35 años, en decúbito prono, cabeza al oriente. (Se anexa fotografía).	Asegurado en sección oriente, del campo de tiro "Las sillas".

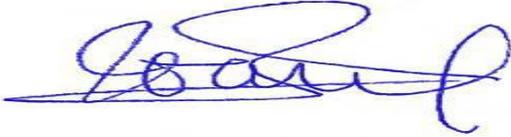


ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Cuerpo sin vida, masculino, aproximadamente 35 años, identificado como Juan Carlos Villaverde Marina.

 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 13/01/2017 14:00 Hrs. Javier Formigal Aragón Agente de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana</p>	 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 13/01/2017 14:00 Hrs. Francisco Aldea Tarragona Criminalista</p>
 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 13/01/2017 14:00 Hrs. Francisco Aldea Tarragona Criminalista</p>	 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 13/01/2017 16:45 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales</p>
 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 13/01/2017 17:30 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales</p>	 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 13/01/2017 17:30 Hrs. José Alcorisa Teruel Médico Forense</p>



 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 14/01/2017 08:30 Hrs. José Alcorisa Teruel Médico Forense</p>	 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 14/01/2017 08:30 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales</p>
 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 14/01/2017 12:05 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales</p>	 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 14/01/2017 12:05 Hrs. Pedro Villabuena de Álava Agente del Ministerio Público</p>

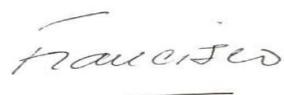
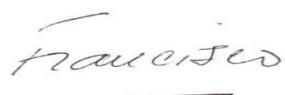


ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Casquillo percutido calibre 12.

Arma de fuego, tipo escopeta, Calibre .12 marca Vertex Sporting.

Arma de fuego, tipo escopeta, calibre 12, marca Remington, modelo 1100.

 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 13/01/2017 14:00 Hrs. Javier Formigal Aragón Agente de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana	 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 13/01/2017 14:00 Hrs. Francisco Tarragona Criminalista
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 13/01/2017 14:00 Hrs. Francisco Tarragona Criminalista	 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 13/01/2017 16:45 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 13/01/2017 18:28 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales	 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 13/01/2017 18:28 Hrs. Anselmo Olivenza Villarreal Perito en balística



 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 14/01/2017 11:23 Hrs. Anselmo Olivenza Villarreal Perito en balística</p>	 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 14/01/2017 11:23 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales</p>
 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 14/01/2017 12:34 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales</p>	 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 14/01/2017 12:34 Hrs. Pedro Villabuena de Álava Agente del Ministerio Público</p>



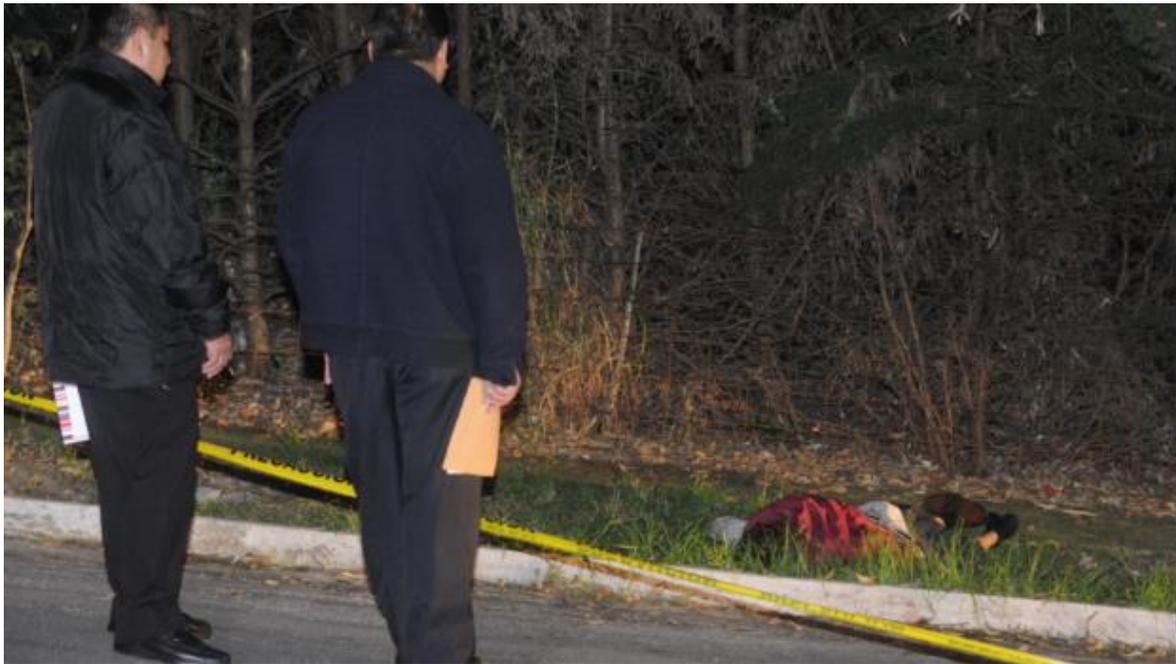
Fotografía: Casquillo percutido, calibre 12. Fue asegurada en la sección oriente, del campo de tiro “Las sillas”, ubicado en Country Club Campestre Villa Suiza, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., C.P. 53650. El aseguramiento se realizó aproximadamente a las 13:48 hrs., del día 13 de enero de 2017. El aseguramiento se verificó momentos después de la detención del imputado Felipe Loredo Ribamontán.



Fotografía: Arma de fuego, tipo escopeta, Calibre .12 marca Vertex Sporting, serie 13579. Fue asegurada en la sección oriente, del campo de tiro “Las sillas”, ubicado en Country Club Campestre Villa Suiza, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., C.P. 53650. El aseguramiento se realizó aproximadamente a las 13:48 hrs., del día 13 de enero de 2017. El aseguramiento se verificó momentos después de la detención del imputado Felipe Loredo Ribamontán.



Fotografía: Arma de fuego, tipo escopeta, calibre 12, marca Remington, modelo 1100, serie 24680. Fue asegurada en la sección oriente, en el campo de tiro “Las sillas”, ubicado en Country Club Campestre Villa Suiza, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., C.P. 53650. El aseguramiento se realizó aproximadamente a las 13:48 hrs., del día 13 de enero de 2017. El aseguramiento se verificó momentos después de la detención del imputado Felipe Loredo Ribamontán.



Fotografía: Cuerpo sin vida, masculino, piel clara, aproximadamente 35 años, en decúbito prono, cabeza al oriente. Fue asegurado en la sección oriente del campo de tiro “Las sillas”, ubicado en Country Club Campestre Villa Suiza, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., C.P. 53650. El aseguramiento se realizó aproximadamente a las 13:48 hrs., del día 13 de enero de 2017. El aseguramiento se verificó momentos después de la detención del imputado Felipe Loredo Ribamontán.



Fotografía: Aislamiento del lugar abierto. Sección oriente del campo de tiro "Las sillas", ubicado en Country Club Campestre Villa Suiza, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., C.P. 53650. El aislamiento del lugar se realizó aproximadamente a las 13:52 hrs., del día 13 de enero de 2017.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**REGISTRO ÚNICO DE CASO No. 1313/2017
OFICIO: FGJEM/DGSP/ 198/2017
ASUNTO: INFORME MÉDICO-FORENSE**

Nauclapan de Juárez, Edo.Méx., 13 de enero de 2017.

LICENCIADO PEDRO VILLABUENA DE ÁLAVA

Agente del Ministerio Público
Presente.-

El que suscribe, JOSÉ ALCORISA TERUEL, perito médico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con cedula profesional 7771313, y número de credencial 4446631, protestando el fiel y legal desempeño del cargo, practico la necropsia de ley al cadáver de sexo masculino de quién en vida respondiera al nombre de: JUAN CARLOS VILLAVERDE MARINA.

Sexo	Masculino	Edad	35-40 años, aprox.
Conformación	Íntegra	Constitución	Mesomórfica
Nariz	Recta	Color de ojos	Café
Labios	Regulares	Boca	Regular
Mentón	Oval	Talla	178 cms.
Peso aprox.	80 kgs.	Per. de cráneo	70 cms.
Per. de tórax	100 cms.	Per de abdomen	105 cms.
Cabello	Castaño oscuro y corto	Dentición	Completa

DEFORMIDADES: Ninguna.

CICATRICES: Ninguna.

SEÑAS PARTICULARES: No presenta.

HALLAZGOS: Ninguno.

SIGNOS CADAVÉRICOS: Opacidad corneal, livideces cadavéricas localizadas en la región posterior del cuerpo modificables a la digito presión y rigidez incompleta reductibles a maniobras.

ESTADO DE CONSERVACION: Se encuentra en adecuado estado de conservación, con presencia opacidad corneal y deshidratación de la misma por presentar ambos ojos entreabiertos.

DESCRIPCION DE LESIONES Y HERIDAS DEL ASPECTO EXTERNO

- Herida en zona torácica con las características a las de haber sido producida por arma de fuego.

APERTURA DE CAVIDADES

CAVIDAD CRANEANA

Se realiza incisión bimaistoidea pasando por el vértice del cráneo y obteniendo dos colgajos, uno anterior y otro posterior; encontrándose tejido blando de coloración y aspecto normal, sin infiltrados o datos que sugieran zonas de contusión.

Bóveda craneana sin trazos de fractura, se serra y se retira. Se tiene a la vista, las meninges; encontrando duramadre integra sin huellas de lesiones, aracnoides sin huellas de lesiones. El cerebro se encuentra de coloración y de aspecto normal, con un peso de 1100 grs. El cerebelo con coloración y aspecto normal con un peso de 100grs. Encéfalo: de coloración y aspecto normal.

**SE REALIZA INCISIÓN MEDIA MENTOPÚBICA
MEDIANTE LA TÉCNICA DE VIRCHOW
ENCONTRANDO**

CUELLO

Mediante incisión mentopúbica, se disecciona por planos piel y tejido celular subcutáneo sin presencia de infiltrados hemáticos. Se retiran músculos, los cuales se encuentran íntegros sin huellas de lesiones, así como hueso hioides, tráquea, y esófago sin datos de lesión, columna cervical y vasos sanguíneos superficiales y profundos de la región sin lesión.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

El occiso presentaba una lesión penetrante en la cara anterior del tórax, localizada en la línea media del esternón, de 5 centímetros de ancho. La misma penetraba el tórax, transfixiaba la pared del pulmón izquierdo, generó laceración cardiaca, transfixiaba la pared del pericardio y llegaba a producir una herida en la arteria pulmonar.

En el examen interno todos los órganos estaban dentro de límites normales a excepción de un hemotórax, es decir sangre dentro de la cavidad torácica, de 400 centímetros cúbicos en el lado derecho, 200 centímetros cúbicos en el lado izquierdo y dentro del saco pericárdico, es decir en el saco que cubre el corazón, habían otros 200 centímetros cúbicos de sangre. Había una excoriación en la pared anterior del tórax y el diagnóstico de muerte fue una herida penetrante de tórax, esto quiere decir que la lesión que se describe en el presente protocolo de autopsia, le provocó la muerte, ya que ocasionó hemorragias dentro del tórax, provocando que una de las arterias más importantes que salen del corazón haya sangrado de manera que impedía que se produjera el latido cardiaco. Con este tipo de heridas las personas suelen fallecer de inmediato. La lesión mortal que es compatible con un arma de fuego es de tal firmeza, que transfixió un hueso como el esternón.

ANÁLISIS

Una vez analizado el hallazgo de las lesiones al exterior y de lo encontrado en la necropsia se puede establecer que la herida producida, así como su trayecto que sigue dentro del cuerpo de la víctima, de quién en vida respondiera al nombre de JUAN CARLOS VILLAVERDE MARINA, le provocó la muerte.

DE TODO LO ANTERIOR PUEDO DICTAMINAR

CONCLUSIÓN: La persona denominada como JUAN CARLOS VILLAVERDE MARINA, fallece a consecuencia de una HERIDA PRODUCIDA POR ARMA DE FUEGO, que clasifiqué de mortal.

CRONOTANATODIAGNÓSTICO: Con base a los signos cadavéricos encontrados (opacidad corneal, livideces cadavéricas localizadas en la región posterior del cuerpo modificables a la digito presión y rigidez incompleta reductibles a maniobras y al estado que guarda el cadáver de conservación se puede establecer que la persona antes citada fallece, entre las 13:00 y las 13:30 hrs., del día 13 de enero del año 2017.



IX. OBSERVACIONES.

1. Se remiten muestras de hígado, bazo, pulmón y corazón para estudio patológico.
2. El cadáver fue pesado en balanza de autopsia Hygeco y medido con cinta, que se utilizan en el anfiteatro del Servicio Médico Forense de la Dirección General de Servicios Periciales, con las características precisadas líneas atrás.
3. Se remite el cadáver, en el saco de embalaje en que fue recibido; a su vez, dentro de una bolsa de color negro debidamente etiquetada, se ilustra con fotografía digital dicho embalaje.

Relacionado con el número de evidencia 130897778613, en el libro de cadena de custodia de esta Dirección.

Este informe se extiende bajo protesta de decir verdad, en caso de afirmar alguna falsedad, se incurre en el delito que señala el artículo 156, del Código Penal del Estado de México.

Lo que hago de su conocimiento para los fines y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Estado de México; siendo las 23:13 horas del día 13 de enero de 2017.

ELABORÓ,

JOSÉ ALCORISA TERUEL
MÉDICO FORENSE
D.G.P. 4446631

NOTA IMPORTANTE. Las omisiones e inconsistencia de este informe, deben ser reportadas de inmediato a su recepción por la autoridad que lo solicitó.



ACTA DE ENTREVISTA

TESTIGO [X] VÍCTIMA [] OFENDIDO []

LUGAR	Calle(s) Herradura	Número 31	Colonia Lomas de Satélite	FECHA	13 de enero de 2017	16:04 HRS
AGENTE	Apellido Paterno BORJA	Apellido Materno ZARAGOZA	Nombre(s) EDUARDO	PLACA	P-FGJEM-7658	3
AGENTE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	PLACA		
SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:						
NOMBRE	Apellido Paterno ALCÁNTARA	Apellido Materno MARBELLA	Nombre(s) PEDRO	NACIONALIDAD	MEXICANA	
DIRECCIÓN	Calle(s) Todi	Número 1833	Colonia Himnos	POBLACIÓN	NAUCALPAN	ENTIDAD FEDERATIVA ESTADO DE MÉXICO
EDAD	38	SEXO	M [X] F []	ESTADO CIVIL	SOLTERO	TELÉFONO (55) 5289 7364
RELATO DE LA ENTREVISTA (QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ)						

Mi nombre es Pedro Alcántara Marbella. Tengo 38 años. Nací el 13 de agosto de 1978, en la Delegación Miguel Hidalgo, en Ciudad de México. Estudié ingeniería mecánica. Tengo dos posgrados: maestría y doctorado. Todos mis estudios superiores los realicé en la UNAM.

Sin más generales que agregar, después de haber sido advertido y protestado para conducirme con verdad, manifiesto que conocía a Juan Carlos Villaverde Marina, desde el año 1991.

Y en relación a los hechos quiero manifestar que conocía a Juan Carlos Villaverde Marina, desde hace aproximadamente veinticinco años, en virtud de que éramos compañeros de primaria y que por dicho motivo es que llevábamos una estrecha amistad, ya que él era mi mejor amigo.

A lo que se me pregunta respecto al fallecimiento de Juan Carlos, puedo señalar que fue el día de hoy, 13 de enero de 2017, alrededor de las 09:50 horas, llegué al campo de tiro "Las sillas", ubicado en el Country Club Campestre Villa Suiza, aquí en Naucalpan, en compañía de mi amigo Juan Carlos, su madre de nombre Ana Lucía Marina Asturias, la esposa de Juan Carlos, de nombre Margarita Micenas Patras, así como de otra persona de nombre Felipe Loredo Ribamontán, a quien conozco ya que al igual nosotros, practica la caza de venados. Llegamos todos juntos en virtud de que íbamos a hacer práctica de tiro.

Con motivo de dicha práctica que íbamos a realizar, llevábamos tres armas de fuego, siendo que Juan Carlos llevaba una escopeta, calibre .12, marca Vertex Sporting; Felipe llevaba una escopeta, calibre 12, creo que de la marca Remington, modelo 1100; y yo, llevaba una escopeta de la marca Winchester, calibre 22, color negro, con cachas de madera.

Por esta situación es que nos dirigimos al campo de tiro ubicado en la zona oriente del club , , y ahí estuvimos los cinco todo el tiempo. Todo transcurría con normalidad, estuvimos conviviendo tranquilamente. Como a las 12:50 la madre de Juan Carlos se comenzó a sentir mal porque al parecer se había insolado, motivo por el cual nos fuimos a caminar ella y yo, junto con Margarita, en una zona cercana a donde estábamos y nos sentamos debajo de un árbol.

Posteriormente, como a las 13:00 horas, ya íbamos de regreso con la comida a dónde nos encontrábamos practicando los tiros, y fue en ese momento cuando escuchamos un disparo que provenía de dónde se encontraban Juan Carlos y Felipe, pero no se nos hizo extraño ya que estábamos justamente practicando dicha actividad. Sin embargo, inmediatamente después del sonido que produce la detonación de un arma de fuego, escuchamos que Felipe estaba gritando y llorando, por lo cual yo me acerqué corriendo para ver qué había pasado. Nos encontrábamos como a veinte metros de distancia, por lo cual llegué inmediatamente y cuando llegué al lugar, me percaté de que Juan Carlos se encontraba tirado en el piso boca arriba y tenía una mancha de sangre en el pecho. A un lado de él se encontraba tirada su arma de fuego, como a veinte centímetros de distancia de su cuerpo, a la altura de su mano izquierda. Felipe estaba parado del lado izquierdo del cuerpo de Juan Carlos, y mientras lloraba, gritaba: “él se disparo mientras estaba revisando el arma, yo no pude hacer nada”.

Ante esta situación es que yo me acerque a Juan Carlos y le comencé a hablar, y al revisarlo de su cuello me di cuenta de que ya no tenía pulso, ni respiraba; es decir, ya no tenía signos vitales. Momentos después llegó su esposa y su mamá a quienes les dije que llamaran al 911 para pedir ayuda. En ese momento yo no dudé en detener a Felipe, y cuando lo abracé para detenerlo, se le cayó la escopeta que traía entre sus manos. Lo detuve a las 13:15 horas.

Posteriormente, llegó una patrulla de la policía preventiva y una ambulancia. Al momento que llegó un policía, yo le entregue a Felipe, y le dije que yo estaba seguro que Felipe había matado a Juan Carlos. También le hice saber de las dos armas de fuego que estaban tiradas en el lugar donde localice a Juan Carlos: la que estaba a un lado del cuerpo, y la que le quitó a Felipe, cuando lo detuve. Asimismo, al momento en que uno de los paramédicos se acercó al cuerpo de Juan Carlos, dijo que efectivamente él ya había perdido la vida.

Digo que no dude en detener a Felipe, porque me pareció muy ilógico que Juan Carlos se pudiera disparar sólo, cuando lleva más quince años practicando la cacería y es excelente para disparar y para manejar las armas de fuego, incluso puedo decir que en dos ocasiones fue campeón estatal en torneos de caza de venados. Fue campeón en los años 2011 y 2015. Además que yo sé que Juan Carlos y Felipe tuvieron problemas personales en virtud de que Felipe y Margarita tuvieron una relación sentimental hace aproximadamente dos años, ya que Juan Carlos me contó que hasta duraron como tres meses con su relación. Juan Carlos también me contó que a consecuencia de ello el día 15 de agosto del año 2016, en una reunión con motivo de la celebración del día de la Asunción, que la familia de Juan Carlos realiza cada año, y ya cuando Felipe se encontraba un poco tomado, hizo un comentario de naturaleza sentimental en relación a la esposa de Juan Carlos, ya que dijo que él y Margarita habían sido muy felices en su noviazgo, que la habían pasado muy bien, que él pensó tener un amor de verano pero con ella fue mejor, fue de primavera.

A consecuencia de ello me percaté que Juan Carlos y Felipe se habían dejado de hablar desde



ése día y hasta el día 04 de octubre de 2016, que fue cuando comenzaron a hablarse nuevamente porque iniciaban los preparativos para la temporada de cacería, y comenzaríamos dicha temporada en diciembre, pues los preparativos consisten en afinar puntería en los campos de tiro del club.

Además de eso, Felipe normalmente hacía comentarios tratando de dar descrédito a Juan Carlos, en virtud de que éste era mejor en la práctica de la cacería. Siento que Felipe le tenía envidia a Juan Carlos.

Por último, señalo que Juan Carlos era una persona ecuánime, disciplinada, amable, y extremadamente diestro en el manejo de las arma; por otra parte, Felipe es una persona arrebatada, imprudente, violenta, peleonero. Y todo esto como ya dije me consta porque yo lo veía en virtud de la relación tan estrecha que tenía con ambos con motivo de la práctica de la cacería. Es todo lo que deseo manifestar.

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL SIGUIENTE FORMATO Y ANEXARLO				
EDUARDO BORJA ZARAGOZA				
NOMBRE DEL AGENTE				
AGENTE DE LA F.G.J.E.M.	P-FGJEM-7658	3		
CARGO	PLACA	UNIDAD	FIRMA	FIRMA DEL ENTREVISTADO



ACTA DE ENTREVISTA

TESTIGO [] VÍCTIMA [] OFENDIDO [X]

LUGAR	Calle(s) Herradura	Número 31	Colonia Lomas de Satélite	FECHA	13 de enero de 2017	20:31 HRS
AGENTE	Apellido Paterno BORJA	Apellido Materno ZARAGOZA	Nombre(s) EDUARDO	PLACA	P-FGJEM-7658	3
AGENTE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	PLACA		
SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:						
NOMBRE	Apellido Paterno MICENAS	Apellido Materno PATRAS	Nombre(s) MARGARITA	NACIONALIDAD	MEXICANA	
DIRECCIÓN	Calle(s) Lord Byron	Número 1788	Colonia De los Poetas	POBLACIÓN	NAUCALPAN	ENTIDAD FEDERATIVA ESTADO DE MÉXICO
EDAD	30	SEXO	M [] F [X]	ESTADO CIVIL	CASADA	TELÉFONO (55) 7890-5456
RELATO DE LA ENTREVISTA (QUÉ, QUIÉN, CUÁN DO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ)						

Mi nombre es Margarita Micenas Patras. Tengo 30 años. Nací el 15 de mayo de 1986, en Coyoacán, Ciudad de México. Estudié ingeniería química, y tengo una especialidad en bioquímica clínica. Actualmente estoy dedicada al hogar, soy ama de casa.

Sin más generales que agregar, después de que se me hicieron saber las penas que pueden imponerse a la persona que en la promoción, declaración, informe, peritaje, traducción o interpretación que haga ante la autoridad competente, se conduzca falsamente, oculte o niegue intencionadamente la verdad, manifiesto que tengo un año de casada con Juan Carlos Villaverde Marina, con quien tenía una excelente relación de matrimonio.

Teníamos varios amigos en común. Acudimos con mucha frecuencia al campo de tiro “Las sillas”, en donde mi esposo Juan Carlos es miembro del club de caza deportiva de venado, desde hace quince años. De hecho, había sido tres veces campeón estatal de tiro. Dentro del club tenemos varios amigos en común, siendo uno de ellos Felipe Loredó Ribamontán, a quien conozco desde hace tres años aproximadamente, Incluso, Felipe y yo tuvimos una relación de noviazgo hace dos años, la cual duro solo tres meses, por ser un amorío de primavera. Cuando termino nuestra relación quedamos en buenos términos y seguimos siendo buenos amigos.

Quiero aclarar que aunque mi esposo Juan Carlos sabía de la relación de noviazgo que yo tuve con Felipe, ellos dos se llevaban muy bien y eran muy buenos amigos. Solo que, el día 15 de agosto del año 2016, Felipe y Juan Carlos tuvieron una pequeña diferencia a consecuencia de un comentario que Felipe hizo de nuestra relación de noviazgo que tuvimos en el pasado; pero ellos dos hablaron y arreglaron esa pequeña diferencia y siguieron siendo los mismos buenos amigos de siempre, ya que se llevaban muy bien y ambos convivían muy seguido.

Ahora bien, el día de hoy, 13 de enero de 2017, siendo aproximadamente las 09:50 horas, mi suegra Ana Lucía, Pedro Alcántara Marbella, el mejor amigo de mi esposo, Felipe Loredó Ribamontán, nuestro amigo en común, y yo, llegamos al club deportivo.



Nos dirigimos a la zona oriente del club, en donde se ubica el área de venados, y mientras ellos, es decir mi esposo Juan Carlos, Pedro y Felipe practicaban tiro; mi suegra y yo estábamos platicando. Siendo aproximadamente las 12:50 aproximadamente, ellos decidieron descansar un rato y fue que mi suegra y yo decidimos ir a comprar algo para comer, por lo que Pedro nos acompañó. Juan Carlos y Felipe se quedaron en el campo de tiro platicando, cada uno con su escopeta, ya que Pedro se llevó su escopeta cuando nos acompañó. La escopeta de mi esposo es de color negro con cachas de madera, sin saber el calibre, ya que yo no sé de armas. Al venir de regreso a donde estaban Juan Carlos y Felipe, escuchamos de repente un fuerte disparo. Corrimos todos, es decir: mi suegra, Pedro y yo hacia donde estaban ellos. Al llegar, me di cuenta de que mi esposo estaba en el piso tirado boca arriba. En el pecho de Juan Carlos, a la altura del corazón, había sangre en su playera y al lado derecho de él estaba su escopeta tirada, y a unos metros estaba parado Felipe, asustado y llorando y diciendo que Juan Carlos se había disparado solo y que todo había sido un accidente. Al ver esto, quienes estábamos ahí comenzamos a gritar y a llorar. Pedro se fue encima a Felipe para quitarle su escopeta y mi suegra se fue corriendo a hablarle a los de seguridad del club. Luego de un rato llegaron unos policías y se llevaron detenido a Felipe. Yo no entendía porqué lo estaban deteniendo, ya que Felipe dijo que todo había sido un accidente. Yo no creo que Felipe sea capaz de haber disparado a mi esposo Juan Carlos. Es todo lo que deseo manifestar.

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL SIGUIENTE FORMATO Y ANEXARLO				
EDUARDO BORJA ZARAGOZA				
NOMBRE DEL AGENTE				
AGENTE DE LA F.G.J.E.M.	P-FGJEM-7658	3		
CARGO	PLACA	UNIDAD	FIRMA	FIRMA DEL ENTREVISTADO

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**REGISTRO ÚNICO DE CASO No. 1313/2017
OFICIO: FGJEM/DGSP/ 262/2017**

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 13 de enero de 2017.

LICENCIADO PEDRO VILLABUENA DE ÁLAVA

Agente del Ministerio Público
Presente.-

El suscrito, Anselmo Olivenza Villarreal, Perito en Balística, egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México, titulado en la Licenciatura de Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales, con número de cédula profesional 987876765, realicé el presente informe pericial, con base en lo siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En 13 de enero del año 2017, el Ministerio Público solicitó al suscrito realizar el estudio sobre dos armas de fuego con las siguientes características:

- 1) Casquillo percutido marcado como indicio número 1;
- 2) Arma de fuego, tipo escopeta, calibre .12 marca Vertex Sporting, serie 13579, marcada como indicio número 2; y
- 3) Arma de fuego, tipo escopeta, calibre 12, marca Remington, modelo 1100, serie 24680, marcada como indicio número 3.

Indicios que se me remitieron para efecto de que se realizara el siguiente estudio:

1. Si dichas armas de fuego han sido disparadas recientemente;
2. El funcionamiento de las ramas de fuego antes descritas;
3. Si se encuentran relacionadas con algún otro hecho delictivo;
4. Si existe correspondencia entre el casquillo disparado hallado en el lugar de los hechos y alguna de las armas relacionadas.

II. ESTUDIO.

Se procede a la observación de los indicios mediante el método deductivo. Asimismo, se procede a la obtención de los testigos balísticos de ambas armas de fuego, los cuales fueron procesados para su estudio en el sistema ibis, en el cual fueron identificados sus marcas de estriado, de percusión así como de la aguja extractora, generadas tanto en los testigos balísticos como en el indicio número uno, haciendo el cotejo de los mismos.

III. CONCLUSIONES.

- Ambas armas de fuego fueron disparadas recientemente, en vista de que presentan residuos de pólvora.
- Ambas armas de fuego presentaron un correcto funcionamiento, encontrándose en las condiciones ideales de utilidad.



- Una vez obtenidos y comparados los elementos balísticos tomados de las armas remitidas al suscrito, con el indicio uno, encontrado en el lugar de los hechos, se determina que dicho casquillo percutido fue disparado por el arma marcada con el indicio dos, ya que existe correspondencia entre sus marcas de estriado y percusión de la aguja extractora.
- No se encontró relación con hecho delictivo alguno diverso al presente.
- Por lo que una vez realizado, lo anterior se procedió al ingreso de los indicios al sistema Ibis y su resguardo en el almacén general de indicios del área de balística ubicado en Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo.Mex.

Sin más que agregar por el momento quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**

**LIC. ANSELMO OLIVENZA VILLARREAL
PERITO EN CRIMINALÍSTICA
ESPECIALISTA EN BALÍSTICA**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**REGISTRO ÚNICO DE CASO No. 1313/2017
OFICIO: FGJEM/DGSP/ 226/2017**

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 13 de enero de 2017.

LICENCIADO PEDRO VILLABUENA DE ÁLAVA

Agente del Ministerio Público
Presente.-

El suscrito, Alfonso Manzanares Tomelloso, Perito en Dactiloscopia, egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México, titulado en la Licenciatura de Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales, con número de cédula profesional 98767658, realicé el presente informe pericial, con base en lo siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Realizar informe pericial en la presente carpeta de investigación, donde solicita que dictamine el origen y confronta de los fragmentos dactilares dubitados, que fueron recabados de un arma de fuego, tipo escopeta, calibre .12, marca Vertex Sporting, por quien suscribe el presente informe; y manifestar si corresponden o no, con la base de confronta que el suscrito tomó como material indubitado. El material indubitado lo constituye la boleta decadactilar que se obtuvo de Felipe Loredó Ribamontán, al ser ingresado en el centro de detenciones. La boleta se encuentra contenida en el expediente del imputado, con número 1313/2017.

II. PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE INDICIOS.

1. Indubitados.

1.1. Impresión decadactilar ordinaria que obtuve directamente de Felipe Loredó Ribamontán, a las 15:31 hrs., del día 13 de enero de 2017, en el centro de detenciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicado en la calle Herradura No. 31, Col. Lomas de Satélite, C. P.53600, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx.

1.2. Impresión decadactilar ordinaria que obtuve directamente del cuerpo de quien en vida tenía por nombre Juan Carlos Villaverde Marina. La obtención la realicé a las 17:45 hrs., del día 13 de enero de 2017, en el transcurso de la necrocirugía realizada por el Dr. José Alcorisa Teruel, en la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicado en la calle Herradura No. 31, Col. Lomas de Satélite, C. P.53600, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx.

2. Dubitados. Resultados del examen en criminalística realizado a las 19:10 hrs., del día 13 de enero de 2017, sobre: a) arma de fuego, tipo escopeta, calibre 12, marca Vertex Sporting, serie 13579; y b) arma de fuego, tipo escopeta, calibre 12, marca Remington, modelo 1100, serie 24680. Ambas armas aseguradas, embaladas y etiquetadas en la zona oriente del campo de tiro "Las sillas", ubicado en Country Club Campestre Villa Suiza, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., C.P. 53650, entre las 13:48 – 14:25 hrs., del día 13 de enero de 2017.

III. METODOLOGÍA.

Para la realización de este dictamen me basé en el método de Juan Vucetich, el cual es utilizado para la identificación de personas por medio de sus huellas dactilares. Esta técnica se funda en 3 leyes:

1. Ley de Perennidad: Las impresiones aparecen en el individuo desde el sexto mes de la vida intrauterina, hasta la disgregación de la piel después de la muerte.
2. Ley de Inmutabilidad: Son inalterables, ya que no aumenta ni disminuye el número de las líneas, no llegan a cambiar con el transcurso de los años, así como tampoco se alteran las proporciones por el crecimiento.
3. Ley de Variedad: Las huellas digitales son absolutamente diferentes en cada individuo, no existen 2 impresiones iguales.

La técnica de Juan Vucetich cataloga las huellas digitales en 4 tipos fundamentales:	
ARCO, designado con el número "1"	PRESILLA INTERNA, designado con el número "2"
PRESILLA EXTERNA, designado con el número "3"	VERTICILO, designado con el número "4"

En 1914, la técnica de Vucetich fue introducida en México por Luis Lugo Fernández, y hasta el día de hoy, es empleada y utilizada para la identificación de personas, en conjunto con la regla internacional de la identificación de los 12 puntos característicos necesarios para comprobar la identificación entre dos dactilogramas.

IV. PUNTOS CARACTERÍSTICOS.

Se designan así a las particularidades papilares que, en detalle, ofrecen las crestas en su curso por el dactilograma natural y su impresión. Es decir son las convergencias, desviaciones, empalmes interrupciones fragmentos etc., de las crestas y sus surcos: islote, bifurcación, punto, interrupción o cortada, horquilla, empalme, ojal o encierro. Puntos característicos dispuestos dentro del dactilograma:

TIPO	DEFINICIÓN	EJEMPLO
Bifurcación	Línea que en su trayecto se abre o bifurca, formando un ángulo más o menos agudo.	
Cortada	Línea que se interrumpe o corta una o varias veces durante su recorrido.	
Empalme	Entre dos líneas paralelas sale una a fin de unirse a otra en diagonal.	
Encierro	Es una línea dada que se le une otra formando un ojal.	
Extremo de línea	Es la línea que queda interrumpida en uno de sus extremos, o en ambos sin solución de continuidad.	
Horquilla	Es aquella que en algún lugar de su recorrido se une a otra sin formar ángulo.	
Islote	Línea que es un poco más grande que el punto formada por 2 o más puntos.	
Punto	Es la mínima expresión de una cresta papilar.	

V. MATERIAL DE ESTUDIO.

1. Huellas dactilares indubitadas. Provistas en las boletas decadactilares mencionadas en este informe.

Siendo su clasificación la siguiente:

1.1. Felipe Loredo Ribamontán.

1.1.1. Mano derecha. Pulgar: 1 (arco). Índice: 4 (verticilo). Medio: 2 (presilla interna). Anular: 4 (verticilo). Meñique: 3 (presilla externa).

1.1.2. Mano izquierda. Pulgar: 2 (presilla interna). Índice: 3 (presilla externa). Medio: 4 (verticilo). Anular: 4 (verticilo). Meñique: 2 (presilla interna).

1.2. Cadáver de Juan Carlos Villaverde Marina.

1.2.1. Mano derecha. Pulgar: 1 (arco). Índice: 3 (presilla externa). Medio: 4 (verticilo). Anular: 4 (verticilo). Meñique: 2 (presilla interna).

1.2.2. Mano izquierda. Pulgar: 3 (presilla externa). Índice: 4 (verticilo). Medio: 2 (presilla interna). Anular: 4 (verticilo). Meñique: 3 (presilla externa).

2. Fragmentos dactilares dubitados, obtenidos del examen a:

a) arma de fuego, tipo escopeta, calibre 12, marca Vertex Sporting, serie 13579. Fragmento dactilar "1" dubitado, formula: verticilo (4). Fragmento dactilar "2" dubitado, formula: verticilo (4). Fragmento dactilar "3" dubitado, formula: presilla interna (2). Fragmento dactilar "4" dubitado, formula: arco (1). Fragmento dactilar "5" dubitado, formula: presilla externa (3); y

b) arma de fuego, tipo escopeta, calibre 12, marca Remington, modelo 1100, serie 24680. No se obtuvieron fragmentos dactilares.

VI. ANÁLISIS.

Impresiones dactilares existentes:

Al tenor del análisis realizado a ambas armas de fuego anteriormente descritas; se obtuvo lo siguiente del arma de fuego tipo escopeta calibre 12, serie 13579, fueron recabados de la superficie de la misma, del cañón en su parte frontal, mediante los indicios 1, 2 y 3. De la parte posterior del arma a la altura de la culata, los indicios 4 y 5.

Del análisis realizado al arma de fuego, tipo escopeta, calibre 12, marca Remington, modelo 1100, serie 24680, como se indicó, no se encontraron fragmentos dactilares útiles para el examen.

Al estudiar los fragmentos dactilares dubitados con los números 1-5; y al realizar el cotejo comparativo con las boletas decadactilares mencionadas líneas atrás; existe una correspondencia de 12 caracteres por cada indicio, por lo que podemos concluir:

1. El fragmento dactilar número 1 (dubitado). Obtenido de la superficie de la parte frontal del cañón del arma de fuego tipo escopeta calibre 12, serie 13579, corresponde al tipo fundamental Verticilo, con delta izquierdo blanco y delta izquierdo negro, que posee las 12 características particulares de la huella dactilar del dedo pulgar de la mano derecha (indubitada) provista en la boleta decadactilar del cadáver de Juan Carlos Villaverde Marina.

2. El fragmento dactilar número 2 (dubitado). Obtenido de la superficie de la parte frontal del cañón del arma de fuego tipo escopeta calibre 12, serie 13579, corresponde al tipo fundamental verticilo, con delta izquierdo negro y delta derecho blanco, que posee las 12 características particulares que la huella dactilar del dedo medio de la mano derecha (indubitada) provista en la boleta decadactilar del cadáver de Juan Carlos Villaverde Marina.

3. El fragmento dactilar número 3 (dubitado). Obtenido de la superficie de la parte frontal del cañón del arma de fuego tipo escopeta calibre 12, serie 13579, corresponde al tipo fundamental verticilo, con delta izquierdo blanco y delta derecho negro, que posee las 12 características particulares que la huella dactilar del dedo índice de la mano izquierda (indubitada) provista en la boleta decadactilar del cadáver de Juan Carlos Villaverde Marina.

4. El fragmento dactilar número 4 (dubitado). Obtenido de la superficie de la parte posterior (culata) del arma de fuego tipo escopeta calibre 12, serie 13579, corresponde al tipo fundamental verticilo, con delta izquierdo blanco y delta derecho negro, que posee las 12 características particulares que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha (indubitada) provista en la boleta decadactilar de Felipe Loredo Ribamontán.

5. El fragmento dactilar número 5 (dubitado). Obtenido de la superficie de la parte posterior (culata) del arma de fuego tipo escopeta calibre 12, serie 13579, corresponde al tipo fundamental verticilo, con delta izquierdo negro y delta derecho blanco, que posee las 12 características particulares que la huella dactilar del dedo medio de la mano derecha (indubitada) provista en la boleta decadactilar de Felipe Loredo Ribamontán.

VII. CONCLUSION.

Una vez marcados los puntos concordantes, se localizaron los 12 puntos característicos. Dicho lo anterior y habiendo hecho el análisis de los fragmentos dactilares números 1 a 5 (dubitados), que obtuve de la diligencia *in situ* (con el detenido y con el cuerpo sin vida, respectivamente), y confrontados con los obtenidos en el arma de fuego tipo escopeta calibre 12, serie 13579, concluyo que:

1. El fragmento dactilar número "1" (dubitado) y la huella dactilar del dedo pulgar de la mano derecha del cadáver de Juan Carlos Villaverde Marina (indubitado): SON LA MISMA HUELLA DACTILAR.
2. El fragmento dactilar número "2" (dubitado) y huella dactilar del dedo medio de la mano derecha del cadáver de Juan Carlos Villaverde Marina (indubitado): SON LA MISMA HUELLA DACTILAR.
3. El fragmento dactilar número "3" (dubitado) y huella dactilar del dedo índice de la mano izquierda del cadáver de Juan Carlos Villaverde Marina (indubitado): SON LA MISMA HUELLA DACTILAR.
4. El fragmento dactilar número "4" (dubitado) y huella dactilar del dedo índice de la mano derecha de Felipe Loredo Ribamontán (indubitado): SON LA MISMA HUELLA DACTILAR.
5. El fragmento dactilar número "5" (dubitado) y huella dactilar del dedo medio de la mano derecha de Felipe Loredo Ribamontán (indubitado): SON LA MISMA HUELLA DACTILAR.

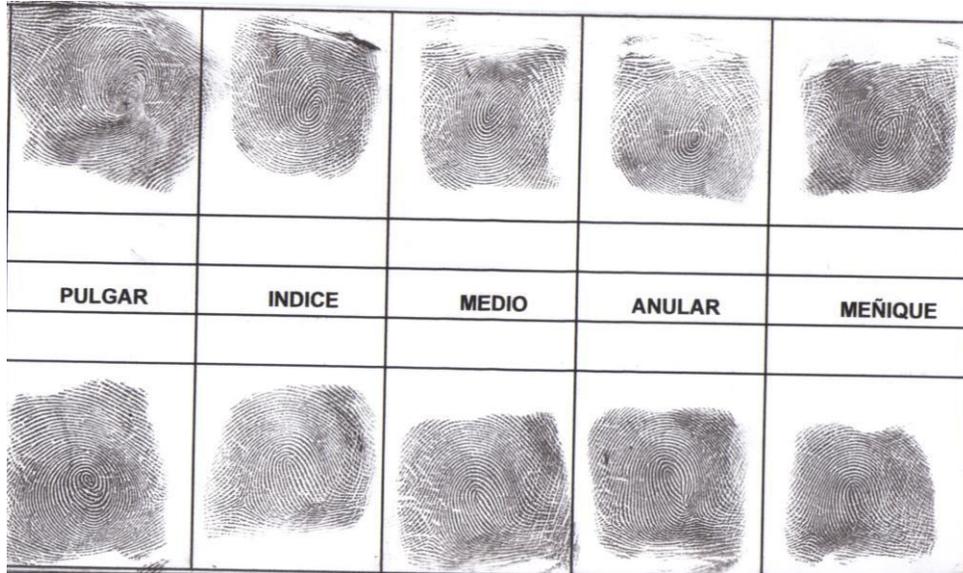
Sin más que agregar por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

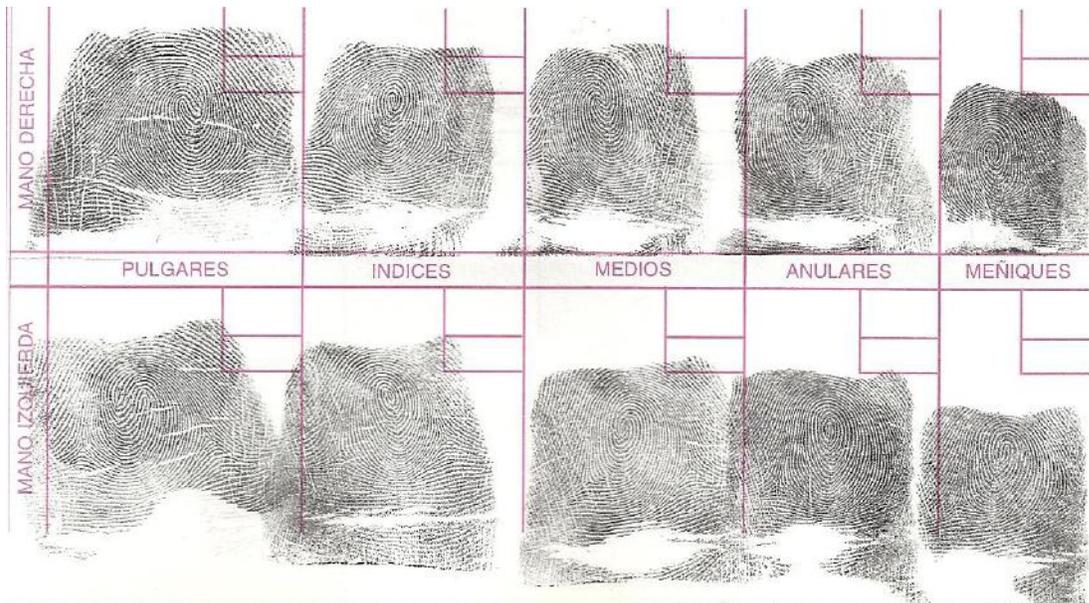
LIC. ALFONSO MANZANARES TOMELLOSO
PERITO EN CRIMINALÍSTICA
ESPECIALISTA EN DACTILOSCOPIA

Se anexan: (1) Boleta decadactilar de Felipe Loredo Ribamontán; (2) Boleta decadactilar del cadáver de Juan Carlos Villaverde Marina; (3) Fotografías del objeto en el que se hallaron las huellas dubitables; y, (4) Fragmentos dactilares dubitados.

Anexo 1. Fragmentos dactilares indubitados. Boleta decadactilar de Felipe Loredo Ribamontán.



Anexo 2. Fragmentos dactilares indubitados. Boleta decadactilar del cadáver de Juan Carlos Villaverde Marina.



Anexo 3. Fotografía del objeto en el cual se obtuvieron los fragmentos dactilares dubitados.



Anexo 4. Fragmentos dactilares dubitados.



Fragmento dactilar "1"



Fragmento dactilar "2"



Fragmento dactilar "3"



Fragmento dactilar "4"



Fragmento dactilar "5"

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**REGISTRO ÚNICO DE CASO No. 1313/2017
OFICIO: FGJEM/DGSP/ 233/2017**

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 13 de enero de 2017.

LICENCIADO PEDRO VILLABUENA DE ÁLAVA

Agente del Ministerio Público
Presente.-

El suscrito, Antonio Lauro Labores, Perito en Química, egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México, titulado en la Ingeniería Química, con número de cédula profesional 82910273, realicé el presente informe pericial, con base en lo siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En fecha 13 de enero del año en curso, el C. Agente del Ministerio Público de la Unidad especializada en Homicidios envió oficio 206/2017, en el cual se me solicitaba que hiciera un estudio sobre la presencia de elementos de pólvora deflagrada, en las muestras que recibí a las 17:10 horas de hoy, 13 de enero de 2017, remitidas por el perito criminalista, Ing. Francisco Aldea Tarragona, quién en su informe manifiesta que las tomó y embaló a las personas señaladas en cada uno de los indicios que a continuación se especifican:

Indicio 1, consistente en muestra tomada a las 15:05 horas de 13 de enero de 2017, del dedo meñique, mano derecha, obtenida del C. Pedro Alcántara Marbella.

Indicio 2, consistente en muestra tomada a las 15:06 horas de 13 de enero de 2017, del dedo anular, mano derecha, obtenida del C. Pedro Alcántara Marbella.

Indicio 3, consistente en muestra tomada a las 15:07 horas de 13 de enero de 2017, del dedo medio, mano derecha, obtenida del C. Pedro Alcántara Marbella.

Indicio 4, consistente en muestra tomada a las 15:08 horas de 13 de enero de 2017, del dedo índice, mano derecha, obtenida del C. Pedro Alcántara Marbella.

Indicio 5, consistente en muestra tomada a las 15:09 horas de 13 de enero de 2017, del dedo pulgar, mano derecha, obtenida del C. Pedro Alcántara Marbella.

Indicio 6, consistente en muestra tomada a las 15:10 horas de 13 de enero de 2017, del dedo meñique, mano izquierda, obtenida del C. Pedro Alcántara Marbella.

Indicio 7, consistente en muestra tomada a las 15:11 horas de 13 de enero de 2017, del dedo anular, mano izquierda, obtenida del C. Pedro Alcántara Marbella.

Indicio 8, consistente en muestra tomada a las 15:12 horas de 13 de enero de 2017, del dedo medio, mano izquierda, obtenida del C. Pedro Alcántara Marbella.

Indicio 9, consistente en muestra tomada a las 15:13 horas de 13 de enero de 2017, del dedo índice, mano izquierda, obtenida del C. Pedro Alcántara Marbella

Indicio 10, consistente en muestra tomada a las 15:14 horas de 13 de enero de 2017, del dedo pulgar, mano izquierda, obtenida del C. Pedro Alcántara Marbella.

Indicio 11, consistente en muestra tomada a las 16:03 horas de 13 de enero de 2017, del dedo meñique, mano derecha, obtenida del cadáver de Juan Carlos Villaverde Marina.

Indicio 12, consistente en muestra tomada a las 16:04 horas de 13 de enero de 2017, del dedo anular, mano derecha, obtenida del C. Juan Carlos Villaverde Marina.

Indicio 13, consistente en muestra tomada a las 16:05 horas de 13 de enero de 2017, del dedo medio, mano derecha, obtenida del C. Juan Carlos Villaverde Marina.

Indicio 14, consistente en muestra tomada a las 16:06 horas de 13 de enero de 2017, del dedo índice, mano derecha, obtenida del C. Juan Carlos Villaverde Marina.

Indicio 15, consistente en muestra tomada a las 16:07 horas de 13 de enero de 2017, del dedo pulgar, mano derecha, obtenida del C. Juan Carlos Villaverde Marina.

Indicio 16, consistente en muestra tomada a las 16:08 horas de 13 de enero de 2017, del dedo meñique, mano izquierda, obtenida del C. Juan Carlos Villaverde Marina.

Indicio 17, consistente en muestra tomada a las 16:09 horas de 13 de enero de 2017, del dedo anular, mano izquierda, obtenida del C. Juan Carlos Villaverde Marina.

Indicio 18, consistente en muestra tomada a las 16:10 horas de 13 de enero de 2017, del dedo medio, mano izquierda, obtenida del C. Juan Carlos Villaverde Marina.

Indicio 19, consistente en muestra tomada a las 16:11 horas de 13 de enero de 2017, del dedo índice, mano izquierda, obtenida del C. Juan Carlos Villaverde Marina.

Indicio 20, consistente en muestra tomada a las 16:12 horas de 13 de enero de 2017, del dedo pulgar, mano izquierda, obtenida del C. Juan Carlos Villaverde Marina.

Indicio 21, consistente en muestra tomada a las 16:43 horas de 13 de enero de 2017, del dedo meñique, mano derecha, obtenida del C. Felipe Lored Ribamontán.

Indicio 22, consistente en muestra tomada a las 16:44 horas de 13 de enero de 2017, del dedo anular, mano derecha, obtenida del C. Felipe Lored Ribamontán.

Indicio 23, consistente en muestra tomada a las 16:45 horas de 13 de enero de 2017, del dedo medio, mano derecha, obtenida del C. Felipe Lored Ribamontán.

Indicio 24, consistente en muestra tomada a las 16:46 horas de 13 de enero de 2017, del dedo índice, mano derecha, obtenida del C. Felipe Lored Ribamontán.

Indicio 25, consistente en muestra tomada a las 16:47 horas de 13 de enero de 2017, del dedo pulgar, mano derecha, obtenida del C. Felipe Lored Ribamontán.

Indicio 26, consistente en muestra tomada a las 16:48 horas de 13 de enero de 2017, del dedo meñique, mano izquierda, obtenida del C. Felipe Lored Ribamontán.

Indicio 27, consistente en muestra tomada a las 16:49 horas de 13 de enero de 2017, del dedo anular, mano izquierda, obtenida del C. Felipe Lored Ribamontán.

Indicio 28, consistente en muestra tomada a las 16:50 horas de 13 de enero de 2017, del dedo medio, mano izquierda, obtenida del C. Felipe Lored Ribamontán.

Indicio 29, consistente en muestra tomada a las 16:51 horas de 13 de enero de 2017, del dedo índice, mano izquierda, obtenida del C. Felipe Lored Ribamontán.

Indicio 30, consistente en muestra tomada a las 16:52 horas de 13 de enero de 2017, del dedo pulgar, mano izquierda, obtenida del C. Felipe Lored Ribamontán.

Indicio 31, consistente en muestra tomada a las 15:15 horas de 13 de enero de 2017, de la región palmar de ambas manos del C. Pedro Alcántara Marbella.

Indicios 32 consistente en muestra tomada a las 16:13 horas de 13 de enero de 2017, de la región palmar de ambas manos del cadáver de Juan Carlos Villaverde Marina.

Indicios 33 consistente en muestra tomada a las 16:53 horas de 13 de enero de 2017, de la región palmar de ambas manos del C. Felipe Lored Ribamontán.

II. METODOLOGÍA Y TÉCNICA.

Por lo que en vista de la petición realizada se procedió a realizar el estudio de utilizando el método científico y la técnica de microscopía electrónica de barrido, también conocida como MEB. Lo anterior, para buscar residuos de pólvora, lo que se advierte debido a la presencia de los elementos plomo, bario y antimonio, lo cual se llevó a cabo en las 33 muestras recabadas y remitidas al presente.

III. CONCLUSIONES.

Sí existen en los indicios marcados con los números del 1 al 10 muestras tomadas a todos y cada uno de los dedos de las manos, así como el indicio marcado con el número 31 de la región palmar, del C. Pedro Alcántara Marbella, residuos de pólvora, bario y antimonio. Por lo anterior, se puede determinar que dicha persona accionó recientemente un arma de fuego.

Sí existen en los indicios marcados con los números del 11 al 20 muestras tomadas a todos y cada uno de los dedos de las manos, así como el indicio marcado con el número 32 de la región palmar, del cadáver de quien en vida llevó por nombre Juan Carlos Villaverde Marina, residuos de pólvora, bario y antimonio. Por lo anterior, se puede determinar que accionó recientemente un arma de fuego.

Sí existen en los indicios marcados con los números del 21 al 30 muestras tomadas a todos y cada uno de los dedos de las manos, así como el indicio marcado con el número 33 de la región palmar, del C. Felipe Loredo Ribamontán, residuos de pólvora, bario y antimonio. Por lo anterior, se puede determinar que dicha persona accionó recientemente un arma de fuego.

Sin más que agregar por el momento quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**



**ING. ANTONIO LAURO LABORES
PERITO EN QUÍMICA**



ACTA DE ENTREVISTA

TESTIGO [X] VÍCTIMA [] OFENDIDO []

LUGAR	Calle(s) Herradura	Número 31	Colonia Lomas de Satélite	FECHA	14 de enero de 2017	7:01 HRS
AGENTE	Apellido Paterno BORJA	Apellido Materno ZARAGOZA	Nombre(s) EDUARDO	PLACA	P-FGJEM-7658	3
AGENTE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	PLACA		
SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:						
NOMBRE	Apellido Paterno MARINA	Apellido Materno ASTURIAS	Nombre(s) ANA LUCÍA	NACIONALIDAD	MEXICANA	
DIRECCIÓN	Calle(s) Todi	Número 1833	Colonia Himnos	POBLACIÓN	NAUCALPAN	ENTIDAD FEDERATIVA ESTADO DE MÉXICO
EDAD	66	SEXO	M [] F [X]	ESTADO CIVIL	VIUDA	TELÉFONO (55) 1189 7564
RELATO DE LA ENTREVISTA (QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ)						

Mi nombre es Ana Lucía Marina Asturias. Tengo 66 años. Nací el 31 de octubre de 1950, en Valle de Bravo, Estado de México. Estudié comercio. Desde que me casé, me he dedicado al hogar.

Sin más generales que agregar, después de haber sido advertida y protestada para conducirme con verdad, manifiesto que conocía a Juan Carlos Villaverde Marina, de toda la vida, en virtud de que es mi hijo.

Y en relación a los hechos quiero manifestar que el día de ayer, viernes 13 de enero de 2017 minutos antes de las 10 de la mañana, llegué al club deportivo "Las sillas", que se encuentra aquí en Naucalpan. Llegué en compañía de mi hijo de nombre Juan Carlos Villaverde Marina, su esposa de nombre Margarita Micenas Patras y dos amigos de mi hijo de nombres Felipe Loredo Ribamontán y Pedro Alcántara Marbella. Nos dirigimos a la parte oriente del club de caza, donde están los venados. Todos estuvimos conviviendo tranquilamente. Mientras los demás practicaban, yo solo acompañaba y platicaba con ellos. Aproximadamente a las 12:50 horas nos separamos porque me acaloré mucho, y me empecé a sentir muy mal. Mi nuera y Pedro, que siempre me ha cuidado mucho porque es un buen muchacho, me acompañaron a la sombra de unos árboles que estaban cerca, quedándose mi hijo en compañía de su amigo Felipe, en el campo de tiro, para seguir practicando. Unos minutos después escuche un disparo muy fuerte y algo me dijo que mi hijo estaba en peligro, por lo que les pedí a Pedro y a mi nuera que nos regresáramos para ver lo que había sucedido. Cuando regresamos, vimos a Felipe con una escopeta en las manos. Tenía sangre de mi hijo en su ropa. Gritaba y lloraba por la culpa de haberle disparado a mi hijo. Mi hijo estaba en el suelo con mucha sangre alrededor y con una pistola tirada a su lado. Felipe repetía que él se había disparado solo mientras revisaba el arma. Yo no creo que sea así porque mi hijo era muy hábil con las armas, y lleva mucho tiempo realizando esa actividad, de hecho es el más hábil de todos los que disparan, y siempre gana en las prácticas. Por lo que yo creo que fue Felipe quien le disparó.



A Felipe lo conozco de hace poco tiempo, aproximadamente dos años, pero nunca me cayó bien. Considero que Felipe es una persona violenta, que está buscando la manera de llevar el control. Felipe es una persona de mal gusto, a quien en una ocasión mi hijo invitó a la casa el 15 de agosto de 2016, para la celebración del día de la asunción, que hacemos cada año. Felipe empezó a comentar que había tenido un noviazgo con mi nuera. Lo de menos es que haya comentado eso, sino que, lo insultante fue la forma en como lo contaba, como si mi nuera fuera una cualquiera y mi hijo fuera un tonto a quien se le ve la cara. Eso nos molestó mucho, y ocasionó que mi hijo le dejara de hablar por un tiempo.

En cuanto vi a Felipe con el arma en la mano, y a Juan Carlos en el piso, inmediatamente llame al 911, para pedir ayuda, porque tenía la esperanza de que mi hijo aún no perdiera la vida. Quise arrojarme hacia mi hijo, para reanimarlo, pero no me atreví. Como no se primeros auxilios, me dio mucho miedo hacerle mas mal que bien. Ante eso, salí corriendo para ir por el guardia del club de tiro, y le pedí que me acompañara para que nos ayudara. Cuando llegamos, Pedro tenía detenido a Felipe, y minutos después llegó la policía, quienes se hicieron cargo de las cosas.

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL SIGUIENTE FORMATO Y ANEXARLO				
EDUARDO BORJA ZARAGOZA				
NOMBRE DEL AGENTE				
AGENTE DE LA F.G.J.E.M.	P-FGJEM-7658	3	FIRMA	FIRMA DEL ENTREVISTADO
CARGO	PLACA	UNIDAD		



ACTA DE ENTREVISTA

TESTIGO [X] VÍCTIMA [] OFENDIDO []

LUGAR	Calle(s) Herradura	Número 31	Colonia Lomas de Satélite	FECHA	14 de enero de 2017	10:08 HRS
AGENTE	Apellido Paterno BORJA	Apellido Materno ZARAGOZA	Nombre(s) EDUARDO	PLACA	P-FGJEM-7658	3
AGENTE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	PLACA		
SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:						
NOMBRE	Apellido Paterno MACEDA	Apellido Materno ORENSE	Nombre(s) FRANCISCO	NACIONALIDAD	MEXICANA	
DIRECCIÓN	Calle(s) Canela	Número 199	Colonia Bodega	POBLACIÓN	NAUCALPAN	ENTIDAD FEDERATIVA ESTADO DE MÉXICO
EDAD	50	SEXO	M [X] F []	ESTADO CIVIL	CASADO	TELÉFONO No tiene.
RELATO DE LA ENTREVISTA (QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ)						

Mi nombre es Francisco Maceda Orense. Tengo 50 años. Nací el 1 de marzo de 1966, en Los Reyes, Estado de México. Estudié hasta segundo de secundaria.

Sin más generales que agregar, después de haber sido advertido y protestado para conducirme con verdad. En relación a los hechos que se investigan digo primeramente que tengo 10 años trabajando como encargado de seguridad del club de tiro "Las sillas". Mi horarios de trabajo es de 06:00 a 20:00 horas. Mi función principal es vigilar la seguridad de dicho club. También vigilo que se cumplan las reglas que se establecen en los avisos que se encuentran en toda la instalación.

Y es el caso que el día de ayer 13 de enero del año en curso, entre a trabajar como de costumbre a las 06:00 horas. Una vez que supervisé que todo estaba en orden, me fui a revisar las cámaras, por lo cual vi que aproximadamente a las 09:50 horas, entró al deportivo en mención Juan Carlos Villaverde Marina, quien iba acompañado de su esposa Margarita, de su madre Ana Lucía, y de su amigo Pedro Alcántara Marbella, a quienes ubico, ya que Juan Carlos era campeón de tiro y ha ido al deportivo en el cual laboro, desde que yo inicie a trabajo ahí, y en ocasiones lo acompañan su familia; por eso es que los conozco. Asimismo, recuerdo que aproximadamente a las 11:00 horas vi ingresar a dicho deportivo a quien conozco con el nombre de Felipe Loredó, mismo que también va en ocasiones a practicar tiro, al deportivo.

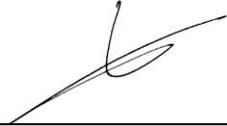
Quiero señalar que el área de tiro más utilizada para practicar es la ubicada en la zona oriente. Siendo aproximadamente las 13:05 horas, me encontraba realizando recorrido sobre las áreas del deportivo y me encontré a la señora Ana Lucía Marina, quien llorando desesperadamente me decía que le habían disparado a su hijo Juan Carlos. Yo le pregunté en donde, y ella me contestó que en el área oriente de dicho deportivo. También me dijo que quien le había disparado, había sido Felipe Loredó Ribamontán, por lo que de inmediato me dirigí al lugar.



Al llegar a la zona oriente, vi que Juan Carlos se encontraba tirado en el piso y sangrando del pecho y como a unos 25 centímetros de distancia de su mano derecha se encontraba un arma tipo escopeta.

Asimismo, vi a Pedro Alcántara, quien se encontraba deteniendo a Felipe Loredo, señalándolo, al igual que la señora Ana Lucía, como responsable de haberle disparado a Juan Carlos. También el lugar de los hechos se encontraba otra arma de fuego tipo escopeta, misma que según Pedro, era el arma con la cual Felipe le había disparado a Juan Carlos.

De igual manera quiero señalar que una vez que tuve conocimiento de los hechos llame al 911, para dar aviso de los hechos, a la autoridad. Por ultimo quiero señalar que en el deportivo en el cual sucedieron los hechos no hay cámaras de seguridad, más que en el acceso principal del mismo, por lo cual en este momento entrego un dispositivo USB, en el cual se encuentra un video de 3 minutos de reproducción en el que se ve el ingreso de la víctima al club de tiro, acompañado de su familia.

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL SIGUIENTE FORMATO Y ANEXARLO				
EDUARDO BORJA ZARAGOZA				
NOMBRE DEL AGENTE				
AGENTE DE LA F.G.J.E.M.	P-FGJEM-7658	3		
CARGO	PLACA	UNIDAD	FIRMA	FIRMA DEL ENTREVISTADO

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DECLARACIÓN DEL IMPUTADO**

REGISTRO ÚNICO DE CASO No. 1313/2017

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 14 de enero de 2017.

Inicio de la declaración: 09:20 hrs.

Conclusión de la declaración: 11:11 hrs.

Nombre del declarante: Felipe Loredo Ribamontán.

Agente del Ministerio Público que recibe la declaración: licenciado Pedro Villabuena de Álava

Defensor Público: licenciado Roberto Chapa Zafiro

En la fecha y hora que se señala al inicio de esta acta, se procede a escuchar al imputado FELIPE LOREDO RIBAMONTÁN, quien manifestó a esta Representación Social su deseo de rendir declaración. De acuerdo a lo anterior, una vez que le fueron leídos sus derechos, y enterado de los mismos, manifestó que es su deseo nombrar como su abogado defensor al licenciado Roberto Chapa Zafiro, quien se encuentra presente y acepta el cargo conferido.

Continúa manifestando el imputado que es su deseo declarar de forma libre y para lo cual este manifiesta lo siguiente: Tengo 35 años. Nací el 13 de marzo de 1981, aquí, en la ciudad de Naucalpan. Mis padres son mexiquenses. Estudié ingeniería mecánica y tengo una maestría en biónica en la Universidad Autónoma del Estado de México. Estoy soltero y no tengo hijos.

Como ya lo he mencionado, en presencia de mi defensor público, enterado de los derechos que la ley me reconoce y toda vez que fue mi voluntad que me fuera recabada mi entrevista en relación a los hechos por los cuales me encuentro detenido, digo que fue el día 13 de enero del año en curso, en que desde la mañana acudí al campo de tiro "Las sillas", en compañía de mis amigos Juan Carlos Villaverde Marina, Pedro Alcántara Marbella, Margarita Micenas Patras y la señora Ana Lucía Marina Asturias esposa y madre de Juan Carlos, respectivamente, lugar al que voy de manera regular desde hace aproximadamente 15 años en compañía de Juan y Pedro, ya que en dicho club, mis amigos y yo practicamos por recreación la caza, y precisamente en el mes de enero acudimos entre los días viernes, sábado y domingo, ya que es plena temporada de caza de venados. Así, el día 13 de enero nos acompañaron la esposa y madre de Juan Carlos, ya que ésta última tenía curiosidad por ver como se practica este deporte, por lo que el día que menciono, llegamos aproximadamente a las 10:00 horas, y anduvimos en el club todos juntos, pero fue aproximadamente a las 13:00 horas que Juan Carlos y yo nos separamos del grupo, porque ya "traía entre ojos" un buen venado, con una osamenta de primera. Como estaba muy fuerte el sol, aun siendo invierno, la mamá de Juan Carlos se insoló, se comenzó a sentir mal, fue por eso que Margarita se quedó con ella. Para que no se quedaran solas, Pedro se quedó con ellas, diciéndonos que en un momento nos alcanzaba.

Juan Carlos y yo íbamos tras el venado. De repente, Juan Carlos se detiene y voltea al rifle hacía él, a fin de limpiar el cañón, en virtud de que se le había metido un insecto, como un escarabajo en la boca del cañón, según lo dijo él. Fue cuando le dije a él que no fuera descuidado. También le dije "te puedes dar un tiro", pero me respondió que no me preocupara, que el arma tenía seguro.

De repente, escuché la detonación y vi caer a Juan Carlos, por lo que grité para pedir ayuda y el primero en llegar fue Pedro, quien sin mediar palabra, me dio un golpe en la cara y me tiró al piso. Vi que detrás de él, llegaron Margarita y la señora Ana Lucía, y les dije lo que había sucedido, pero no me creyeron. Entonces le hablaron a la policía y fue cuando los policías me dijeron que me iban a detener por la muerte de Juan Carlos, para investigar lo que sucedió. Pero como ya lo dije, yo no maté a Juan Carlos. Él solo se disparó por accidente, al estar limpiando la boca del cañón de su escopeta. Por lo anterior, pido que me dejen salir libre. Yo no lo maté.

Licenciado Pedro Villabuena de Álava
Agente del Ministerio Público

Licenciado Roberto Chapa Zafiro
Defensor Público

Felipe Loredo Ribamontán
Imputado



ACTA DE ENTREVISTA

TESTIGO [X] VÍCTIMA [] OFENDIDO []

LUGAR	Calle(s) Herradura	Número 31	Colonia Lomas de Satélite	FECHA	14 de enero de 2017	12:34 HRS
AGENTE	Apellido Paterno BORJA	Apellido Materno ZARAGOZA	Nombre(s) EDUARDO	PLACA	P-FGJEM-7658	3
AGENTE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	PLACA		
SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:						
NOMBRE	Apellido Paterno REYES	Apellido Materno MARQUÉS	Nombre(s) JUAN ANTONIO	NACIONALIDAD	MEXICANA	
DIRECCIÓN	Calle(s) MARIANO DE CAVIA	Número 3	Colonia CENTRO	POBLACIÓN	NAUCALPAN	ENTIDAD FEDERATIVA ESTADO DE MÉXICO
EDAD	28	SEXO	M [X] F []	ESTADO CIVIL	SOLTERO	TELÉFONO (55) 1077-3499
RELATO DE LA ENTREVISTA (QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ)						

Mi nombre es Juan Antonio Reyes Marqués. Tengo 28 años. Soy ingeniero químico y trabajo en Roche México. Soy soltero y no tengo hijos.

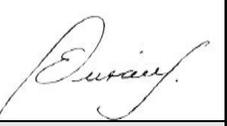
Sin más generales que agregar, después de haber sido advertido y protestado para conducirme con verdad. En relación a los hechos que se investigan vengo a señalar que soy amigo de Felipe Loredó. Nos hicimos buenos amigos desde hace tres años. A mi me encanta la fiesta y Felipe es de los míos. Loredó, como le decimos los amigos, es un buen tipo. Siempre está dispuesto a ir de farra. Los fines de semana son de antro, religiosamente. De las veces que hemos ido a “dar el rol”, nunca ha tenido problema alguno: no es peleonero, no es “mala copa”. Al contrario, es quien nos llega a sacar de apuros, cuando alguno de la bola se mete en problemas. Como él es el de mas edad, le decimos Don Lord (porque su apellido se presta al apodo, además de que es “un señorón”; no por otra cosa).

En una ocasión nos fue a sacar del “Torito” a una amiga que se llama Perla y a mi. Andábamos un poco pasados de copas, llegamos a una avenida en donde estaba el alcoholímetro y nos arrestaron. Don Lord nos fue a tramitar un amparo, de esos que permiten salir rápido de la cárcel.

Si vengo a declarar es porque el padre de Don Lord, me dijo que estaba detenido; que lo acusan de matar a alguien. Conocí a la persona que murió. En dos ocasiones, Felipe lo invitó con nosotros, para ir al antro. La primera vez fue en diciembre del año pasado; la segunda ocasión, fue en enero de este año. En ambas, a Perla (una amiga) y a mi, el chavo que ahora está muerto, nos pareció bien extraño. Me acuerdo que cuando se presentó, el sábado 10 de diciembre de 2016, me dijo que se llamaba Juan Carlos, y yo le dije: “mucho gusto, tocayo, yo me llamo Juan Antonio”. Y el me respondió: “bájale cabrón, yo tocayo solo les digo a mis cuates; a ti te acabo de conocer”. Esa noche, Villaredo (como creo que es su apellido), se puso bien borracho. Súper mala copa: se quería pelear con el que se pusiera enfrente, se vomitó, y se quedó dormido en pleno antro. Nos arruinó la noche. Perla y yo le dijimos a Felipe que no lo volviera a invitar. Que no la pasamos chido. Felipe prometió que no lo llevaría de nuevo.



Contrario a lo que Felipe prometió, el sábado siete de enero, lo volvió a llevar con él. Perla se molestó mucho y le dijo a Felipe: “no manches, que hueva con este tipo”. Yo le dije discretamente: “hermano, habías dicho que no lo traerías de nuevo”. Felipe nos contestó que solo era en esa ocasión, porque Juan Carlos andaba bien mal con su esposa y quería olvidar. En esta ocasión, Juan Carlos se puso peor que la vez de diciembre: se peleó con un tipo en uno de los pasillos del antro (tuvimos que separarlos), se tomó toda la botella de whiskey (sin pagar un solo peso, porque el tipo “nos la aplicó”, al decirnos que había olvidado la cartera), se quedó dormido, se vomitó y hasta tuvimos que mandarlo en Uber a su casa (servicio que pagué yo, porque Juan Carlos no traía cartera para pagar el taxi, y su celular estaba bloqueado -para pedir Uber-). Perla y yo le dijimos a Felipe: “última vez que lo traes; de lo contrario, nos vamos”. Felipe nos dijo: “no se preocupen, no lo volverán a ver”. Es todo lo que tengo que declarar.

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL SIGUIENTE FORMATO Y ANEXARLO				
EDUARDO BORJA ZARAGOZA				
NOMBRE DEL AGENTE				
AGENTE DE LA F.G.R.	P-FGJEM-7658	3		
CARGO	PLACA	UNIDAD	FIRMA	FIRMA DEL ENTREVISTADO



ACTA DE ENTREVISTA

TESTIGO [X] VÍCTIMA [] OFENDIDO []

LUGAR	Calle(s) Herradura	Número 31	Colonia Lomas de Satélite	FECHA	14 de enero de 2017	13:21 HRS
AGENTE	Apellido Paterno BORJA	Apellido Materno ZARAGOZA	Nombre(s) EDUARDO	PLACA	P-FGJEM-7658	3
AGENTE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	PLACA		
SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:						
NOMBRE	Apellido Paterno PIÑA	Apellido Materno MORA	Nombre(s) PERLA	NACIONALIDAD	MEXICANA	
DIRECCIÓN	Calle(s) RETAMA	Número 8	Colonia CORTE	POBLACIÓN	NAUCALPAN	ENTIDAD FEDERATIVA ESTADO DE MÉXICO
EDAD	29	SEXO	M [] F [X]	ESTADO CIVIL	SOLTERA	
RELATO DE LA ENTREVISTA (QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ)						

Mi nombre es Perla Piña Mora. Tengo 29 años. Soy licenciada en administración de empresas y trabajo en L' Oreal de México. Soy soltera y no tengo hijos.

Sin más generales que agregar, después de haber sido advertida y protestada para conducirme con verdad. En relación a los hechos que se investigan vengo a señalar que soy muy amiga de Felipe Loredó Ribamontán. Pín -como yo le digo- y yo, somos excelentes amigos desde hace ocho años. Somos de juerga. Felipe es una belleza de persona. Me encanta. Es jovial, súper amable, es un cuero. Con Felipe tuve una relación amorosa hace cinco años, no funcionó, pero eso fue obstáculo para que nuestra amistad siguiera como siempre: súper. Felipe es un caballero. Siempre respetuoso de las mujeres. Como amigo, el más alivianado; como novio, inmejorable. Si nuestra relación no funcionó, es porque a ambos nos gusta mucho la fiesta y los dos queríamos algo mas serio. Responsablemente nos dimos cuenta y no quisimos continuar de novios, a fin de no lastimar nuestra amistad. Felipe ha sido como un ángel de la guarda para mí. Me ha ayudado a salir de apuros. Problemas financieros (me ha prestado dinero), problemas emocionales (me escucha y me aconseja), y hasta problemas de borrachera (nos auxilió a salir del "Torito", en una ocasión que Juan y yo tomamos y nos arrestaron).

En relación al delito que dicen que Felipe cometió, quiero decir que conocí al hombre que murió. Fueron como dos veces la que lo vi. Considero que es injusto que tengan encarcelado a Juan, por un delito que sé, no cometió. Al hombre que murió lo traté en diciembre y ahora en enero, hace apenas unos días. Recuerdo que se llamaba Juan Carlos. Es una lástima que murió y la forma en que sucedió. Obviamente, saber sobre la muerte de una persona no resulta para nada agradable; pero saber que tu mejor amigo está encarcelado porque le atribuyen esa muerte, es terrible. Sobre Felipe, ya he mencionado lo que considero de él; ahora quisiera expresar lo que percibí en relación a Juan Carlos, el hombre que murió.



A Juan Carlos lo vi por primera vez en un sábado de diciembre, no recuerdo bien el día, pero era un sábado; el hombre se puso bien mal: discutió con Juan Antonio (mi súper brother), se peleó con un tipo en el antro, se quedó dormido en el antro, y hasta se vomitó. La pasé muy mal. Creo que todos la pasamos mal. De hecho, le pedí a Pín que no lo volviera a traer al antro.

Como lo mencioné, la segunda y última ocasión que vi a Juan Carlos, fue apenas hace unos días, en este mes. No recuerdo el día exacto, pero ahora en enero, la semana pasada. Yo me enojé con Felipe, porque él nos había prometido que no iba volver a invitar a este hombre, y Felipe rompió su promesa. El enojo se me pasó porque Felipe, quien es un cuero, lo hizo para apoyar a Juan Carlos. Creo que estaba enojado con su esposa y Felipe lo llevó de fiesta. Nuestro querido Felipe, por andar de acomodado, nos hizo pasar un fin de semana terrible. En realidad fue terrible, porque así se puso Juan Carlos. En esta ocasión, se peleó con un sujeto del antro (no nos sacaron del antro porque nos conocen muy bien), se tomó todo nuestra guarnición de alcohol, se durmió nuevamente y se vomitó, inclusive manchó mi bolsa. El hombre se puso tan ebrio, que Juan Antonio y Felipe lo mandaron en Uber a su casa. Pobre de Felipe, yo me enojé mucho con él, hasta un berrinche hice, que pena. El muy lindo de Felipe nos dijo: "ya ya, no se esponjen, ya no lo verán". Pobre hombre, nunca imaginé que sería la última vez que sabría de él, hasta ahora que me enteré que murió y que esa muerte se la atribuyen a mi amigo. No es justo.

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL SIGUIENTE FORMATO Y ANEXARLO				
EDUARDO BORJA ZARAGOZA				
NOMBRE DEL AGENTE				
AGENTE DE LA F.G.J.E.M.	P-FGJEM-7658	3		
CARGO	PLACA	UNIDAD	FIRMA	FIRMA DEL ENTREVISTADO

**FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
AGENCIA DE LA POLICÍA INVESTIGADORA
INFORME DE INVESTIGACIÓN POLICIAL**

Registro único de caso: 1313/2017

Oficio: FGJEM/DGI/API/357/2017

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 14 de enero de 2017.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL
PRESENTE. -**

EDUARDO BORJA ZARAGOZA, agente de investigación adscrito a esta Fiscalía General hago de su conocimiento el resultado de la indagatoria ordenada mediante oficio 894/2017, de fecha 13 de enero de 2017, relativa al registro único de caso que al rubro se indica y en el que se actúa, informando a Usted los siguientes resultados:

A fin de obtener la información gráfica del lugar de los hechos y del sector, me constituí en el campo de tiro "Las sillas", ubicado en el Country Club Campestre Villa Suiza, en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., Edo.Méx., código postal 53650.

Al ubicarme en el punto geográfico en mención, procedí a tomar dos fotografías del inmueble.

Asimismo, ingresé a la página de internet Google Maps, con dirección electrónica: <https://www.google.com.mx/maps/place/Campo+de+Tiro+%22Las+Sillas%22/@19.449792,-99.3718167,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x85d20f6174557021:0xb9d79a5f6778dda1!8m2!3d19.449787!4d-99.369628> de la cual obtuve un mapa del sector. Para generar el registro de la investigación, realicé captura de pantalla.

Anexo al presente informe:

- 1) Una fotografía del exterior del campo de tiro "Las sillas", ubicado en el Country Club Campestre Villa Suiza, en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., código postal 53650.
- 2) Una fotografía del interior del campo de tiro "Las sillas", ubicado en el Country Club Campestre Villa Suiza, en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., código postal 53650.
- 3) Mapa del sector en una instantánea.

**ATENTAMENTE,
"INVESTIGAR Y SERVIR"**

EDUARDO BORJA ZARAGOZA
AGENTE DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO A LA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL



ANEXO 1. Fotografía del exterior del Campo de Tiro “Las sillas”, ubicado en el Country Club Campestre Villa Suiza, en Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., código postal 53650.



ANEXO 2. Fotografía del interior del Campo de tiro “Las sillas”.



ANEXO 3. Mapa del sector (una instantánea).

**FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA
INFORME PERICIAL**

Registro único de caso: 1313/2017

Oficio: FGJEM/DGSP/311/2017

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 15 de enero de 2017.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL
PRESENTE. -**

El suscrito, Francisco Aldea Tarragona, Perito en Criminalística, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulado en Ingeniería Mecánica, con número de cédula profesional 9812398274, realicé el presente informe pericial, con base en lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Con relación a la solicitud a través del oficio número 123/2017, en el sentido de que acuda al domicilio del campo de tiro "Las sillas", específicamente en el área de unos matorrales localizados al lado oriente de dicho establecimiento y se proceda a la fijación y recolección de indicios que se localicen en esta área.

FUNDAMENTO

Indicio. Se entiende por indicio todo objeto, huella, marca, rastro, señal vestigio que se localice y que producen o pertenecen de un hecho presuntamente delictuoso. Los indicios se pueden dividir de acuerdo al a relación que guardan con el hecho. Los indicios se pueden dividir de acuerdo a la posibilidad de establecer, con certeza el origen de los mismos. Los indicios se dividen: determinables en base a que su naturaleza física que permite la identificación por medio de un examen a simple vista. Los métodos de estudio de la criminalística se basan fundamentalmente en los aplicados de las ciencias naturales, que a continuación se describen:

Método deductivo. Es un método científico que considera que la conclusión se halla implícita dentro las premisas. Esto quiere decir que las conclusiones son una consecuencia necesaria de las premisas: cuando las premisas resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera.

Método inductivo. Es aquel método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Se trata del método científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación.

Criminalista de campo. Es la metodología sistemática que se aplica en el lugar de los hechos, a la víctima y el o los responsables.

Por lo anterior se cuentan con siete principios que validan la aplicación de lo utilizado en la investigación criminalística del hecho en cuestión.

Principio de uso. Principio de producción. Principio de intercambio. Principio de correspondencia de características. Principio de reconstrucción de hechos. Principio de probabilidad. Principio de certeza.

METODO DE ESTUDIO DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

Arribar al lugar del suceso.

Entrevistarse con la persona que reporto el suceso.

Recibir el lugar de la investigación.

Observar en forma general el lugar de los hechos.

Si el lugar es cerrado, se cierran vías de acceso.

Se verifica si el lugar ya fue acordonado.

Se inicia una fijación del lugar.

Verificar que no se mueva nada.

Realizar un examen exhaustivo del lugar de los hechos.

Identificar los indicios que se encuentren en el lugar de los hechos.

Realizar la fijación de los objetos localizados en lugar de los hechos.

Recolectar los indicios, realizando el levantamiento, embalaje y el etiquetado de los mismos.

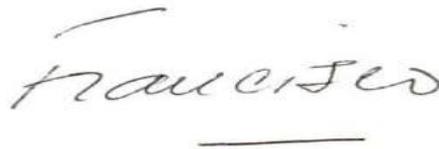
Definir el destino de los indicios de acuerdo a sus características.

CONCLUSIONES:

Se realizó la fijación fotográfica, descripción escrita del lugar de investigación del indicio localizado.

INDICIO ÚNICO. Proyecto detonado, de color amarillo, localizado en un nogal localizado a tres metros de distancia del lugar de los hechos. Por esto es recolectado, embalado y etiquetado para ser transportado al departamento de servicios periciales y enviados al sistema IBIS para ser ingresado y cotejado.

Atentamente,



ING. FRANCISCO ALDEA TARRAGONA
PERITO CRIMINALISTA.



ACTA DE ENTREVISTA

TESTIGO [X] VÍCTIMA [] OFENDIDO []

LUGAR	Calle(s) Herradura	Número 31	Colonia Lomas de Satélite	FECHA	16 de enero de 2017	11:34 HRS
AGENTE	Apellido Paterno BORJA	Apellido Materno ZARAGOZA	Nombre(s) EDUARDO	PLACA	P-FGJEM-7658	3
AGENTE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	PLACA		

SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:

NOMBRE	Apellido Paterno ALCÁNTARA	Apellido Materno MARBELLA	Nombre(s) PEDRO	NACIONALIDAD	MEXICANA		
DIRECCIÓN	Calle(s) Todi	Número 1833	Colonia Himnos	POBLACIÓN	NAUCALPAN	ENTIDAD FEDERATIVA	ESTADO DE MÉXICO
EDAD	38	SEXO	M [X] F []	ESTADO CIVIL	SOLTERO	TELÉFONO	(55) 5289 7364

RELATO DE LA ENTREVISTA
(QUÉ, QUIÉN, CUÁN
DO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ)

Pedro Alcántara Marbella, con generales registradas en la presente carpeta de investigación, se encuentra advertido y protestado. En entrevista, el señor Alcántara Marbella, manifestó: el 13 de enero, quedé en shock por la muerte de mi amigo Juan Carlos Villaverde Marina. Me desentendí de mis pertenencias. En el club de tiro, no recogí mis cosas. Fue hasta hoy, lunes 16 de enero, después de los funerales de Juan Carlos, cuando revisé diferentes objetos que el personal de seguridad del campo de tiro, había dejado en mi domicilio. De inmediato me percaté de una mochila que no era de mi propiedad, sino de Felipe Loredó Ribamontán. Llamé a la policía para informales. Al agente que ahora me entrevista, hago entrega de una mochila de camping de la marca *Wasing*, color negro, cerrada con un pequeño candado, marca *Master*.

Quien realiza esta entrevista, con el propósito de observar el interior de la mochila (indicio 1), frente al señor Alcántara, procede a quebrar el candado (indicio 2). Se encontraron: una cantimplora para agua, en color cromo, marca *Nautika* (indicio 3), un par de guantes de piel en color café oscuro, marca *Cuadra*, para hombre, talla grande (indicio 4), y una chamarra de piel en color café oscuro, para hombre, talla grande, de la marca *Orvis* (indicio 5).

Todos los objetos fueron debidamente embalados, y etiquetados. Se inició cadena de custodia y se pusieron a su disposición en el interior de la Fiscalía.

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL SIGUIENTE FORMATO Y ANEXARLO						
EDUARDO BORJA ZARAGOZA						
NOMBRE DEL AGENTE						
AGENTE DE LA F.G.J.E.M.	P-FGJEM-7658	3				
CARGO	PLACA	UNIDAD	FIRMA	FIRMA DEL ENTREVISTADO		



ACTA DE ASEGURAMIENTO Y CADENA DE CUSTODIA

REGISTRO ÚNICO DE CASO: 1313/2017	No. de oficio N.A.	Fecha y hora: 16/ene/2017, 11:48 hrs.
Lugar del aseguramiento: Agencia de investigación de delitos contra la vida. Calle Herradura No. 31, colonia Lomas de Satélite, Naucalpan, Estado de México.		
En caso de lugar cerrado, mencione quién autoriza el ingreso: N.A.		
Responsable(s) del aseguramiento: agente EDUARDO BORJA ZARAGOZA (P-FGJEM-7658)		

DESCRIPCIÓN DEL INDICIO

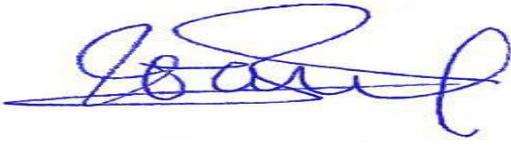
Número de indicios	Descripción del indicio	Origen:
1	Mochila de camping de la marca <i>Wasing</i> , color negro. (Se anexa fotografía).	Asegurada durante la entrevista a Pedro Alcántara Marbella, en las instalaciones de la agencia de investigación.
1	Candado para maleta, color plata, marca <i>Master</i> . (Se anexa fotografía).	Asegurado durante la entrevista a Pedro Alcántara Marbella, en las instalaciones de la agencia de investigación.
1	Cantimplora para agua, en color cromo, marca <i>Nautika</i> . (Se anexa fotografía).	Asegurada durante la entrevista a Pedro Alcántara Marbella, en las instalaciones de la agencia de investigación.
1	Par de guantes de piel en color café oscuro, marca <i>Cuadra</i> , para hombre, talla grande. (Se anexa fotografía).	Asegurado durante la entrevista a Pedro Alcántara Marbella, en las instalaciones de la agencia de investigación.
1	Chamarra de piel, en color café oscuro, para hombre, talla grande, de la marca <i>Orvis</i> . (Se anexa fotografía).	Asegurada durante la entrevista a Pedro Alcántara Marbella, en las instalaciones de la agencia de investigación.



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 16/01/2017 11:48 Hrs. Pedro Alcántara Marbella	 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 16/01/2017 11:48 Hrs. Eduardo Borja Zaragoza Agente de Investigación
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 16/01/2017 15:04 Hrs. Eduardo Borja Zaragoza Agente de Investigación	 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 16/01/2017 15:04 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 16/01/2017 18:08 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales	 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 16/01/2017 18:08 Hrs. Ing. Francisco Aldea Tarragona Perito criminalista.



 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 17/01/2017 10:13 Hrs. Ing. Francisco Aldea Tarragona Perito criminalista.</p>	 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 17/01/2017 10:13 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales</p>
 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 17/01/2017 14:03 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales</p>	 <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 17/01/2017 14:03 Hrs. Pedro Villabuena de Álava Agente del Ministerio Público</p>



Dos fotografías: Mochila de camping de la marca *Wasing*, color negro. Fue asegurada en la agencia de investigación de delitos contra la vida, ubicada en calle Herradura No. 31, colonia Lomas de Satélite, Naucalpan, Estado de México. El aseguramiento se realizó aproximadamente a las 11:48 hrs., del día 16 de enero de 2017, por el agente de investigación Eduardo Borja Zaragoza. El aseguramiento se verificó en el transcurso de la entrevista realizada a Pedro Alcántara Marbella.



Fotografía: Candado, color plata, marca *Master*. Fue asegurado en la agencia de investigación de delitos contra la vida, ubicada en calle Herradura No. 31, colonia Lomas de Satélite, Naucalpan, Estado de México. El aseguramiento se realizó aproximadamente a las 11:48 hrs., del día 16 de enero de 2017, por el agente de investigación Eduardo Borja Zaragoza. El aseguramiento se verificó en el transcurso de la entrevista realizada a Pedro Alcántara Marbella.



Fotografía: Cantimplora, color cromo, marca *Nautika*. Fue asegurada en la agencia de investigación de delitos contra la vida, ubicada en calle Herradura No. 31, colonia Lomas de Satélite, Naucalpan, Estado de México. El aseguramiento se realizó aproximadamente a las 11:48 hrs., del día 16 de enero de 2017, por el agente de investigación Eduardo Borja Zaragoza. El aseguramiento se verificó en el transcurso de la entrevista realizada a Pedro Alcántara Marbella.



Fotografía: Par de guantes, color café oscuro, marca *Cuadra*. Fue asegurado en la agencia de investigación de delitos contra la vida, ubicada en calle Herradura No. 31, colonia Lomas de Satélite, Naucalpan, Estado de México. El aseguramiento se realizó aproximadamente a las 11:48 hrs., del día 16 de enero de 2017, por el agente de investigación Eduardo Borja Zaragoza. El aseguramiento se verificó en el transcurso de la entrevista realizada a Pedro Alcántara Marbella.



Fotografía: Chamarra de piel, café oscuro, marca *Orvis*. Fue asegurada en la agencia de investigación de delitos contra la vida, ubicada en calle Herradura No. 31, colonia Lomas de Satélite, Naucalpan, Estado de México. El aseguramiento se realizó aproximadamente a las 11:48 hrs., del día 16 de enero de 2017, por el agente de investigación Eduardo Borja Zaragoza. El aseguramiento se verificó en el transcurso de la entrevista realizada a Pedro Alcántara Marbella.

**FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA
INFORME PERICIAL**

Registro único de caso: 1313/2017

Oficio: FGJEM/DGSP/312/2017

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 18 de enero de 2017.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL
PRESENTE. -**

El suscrito, Francisco Aldea Tarragona, Perito en Criminalística, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulado en Ingeniería Mecánica, con número de cédula profesional 9812398274, realicé el presente informe pericial, con base en lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En contestación a su oficio número 125/2017, a través del cual solicita que precise la relevancia criminalística que representan los indicios consistentes en mochila (indicio 1), candado (indicio 2), cantimplora para agua (indicio 3), par de guantes de piel (indicio 4), y jersey de piel (indicio 5); en relación a los hechos que se investigan en la carpeta identificada con el número 1313/2017.

METODOLOGÍA

El método empleado fue el deductivo. El método hipotético-deductivo es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica. El método hipotético-deductivo tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. Este método obliga al científico a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación).

Ahora bien, de acuerdo al principio de probabilidad en criminalística, la reconstrucción de hechos y fenómenos, nos acercará a conocer mas la verdad del hecho investigado con un alto, mediano o bajo grado de probabilidad de lo que sucedió, limitándose a dar una verdad absoluta de lo que en realidad paso. Con base en lo anterior, la utilización de guantes evita la producción de huellas latentes para su posterior cotejo con huellas indubitables.



CONCLUSIONES

Primera. Los indicios 1, 2, 3 y 5 no evidencian relevancia criminalística en los hechos que se investigan.

Segunda. El indicio número 4, aporta evidencia criminalística en los hechos investigados. La utilización de guantes, constituye un elemento obstaculizante para la producción de impresiones dactilares que resulten útiles para posterior análisis.

Atentamente,

ING. FRANCISCO ALDEA TARRAGONA
PERITO CRIMINALISTA.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**REGISTRO ÚNICO DE CASO No. 1313/2017
OFICIO: FGJEM/DGSP/ 313/2017**

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 18 de enero de 2017.

LICENCIADO PEDRO VILLABUENA DE ÁLAVA

Agente del Ministerio Público

Presente.-

El suscrito, Anselmo Olivenza Villarreal, Perito en Balística, egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México, titulado en la Licenciatura de Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales, con número de cédula profesional 987876765, realicé el presente informe pericial, con base en lo siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En 17 de enero del año 2017 el C. Agente del Ministerio Público solicitó al suscrito realizar el estudio sobre las siguientes características:

Proyectil detonado marcado como inicio número 1.

Indicios que se me remitieron para efecto de que se realizara el siguiente estudio:

1. A qué tipo de arma pertenece el proyectil detonado y de qué calibre es el mismo;
2. Si existe correspondencia entre el proyectil encontrado incrustado en un árbol ubicado en el hechos y alguna de las armas relacionadas.

II. ESTUDIO.

Se procede a la observación de los indicios mediante el método deductivo. Asimismo, la obtención de los testigos balísticos de las armas de fuego involucradas en los hechos delictivos de fecha 13 de enero del año en curso, en el campo de tiro "Las sillas", ubicado en esta ciudad, los cuales fueron procesados para su estudio en el sistema ibis. Fueron identificados sus marcas de percusión y de aguja extractora, generadas tanto en los testigos balísticos como en el indicio numero dos, haciendo el cotejo de los mismos.

III. CONCLUSIONES.

PRIMERA.

Una vez obtenidos y comparados los elementos balísticos obtenidos de las armas remitidas, relacionada en los hechos generadores de la carpeta de investigación RUC 1313/2017, se determina que dicho proyectil fue por el arma de fuego tipo escopeta, calibre 12, marca Vertex Sporting, serie 13579, ya que existe correspondencia con sus marcas de percusión de la aguja extractora, lo cual fue revisado con los registros encontrados dentro del sistema ibis.



SEGUNDA.

Por lo que una vez realizado lo anterior se procedió al ingreso de los indicios al sistema ibis y su resguardo en el almacén general de indicios del área de balística, con su correspondiente cadena de custodia.

Sin más que agregar por el momento quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**

**LIC. ANSELMO OLIVENZA VILLARREAL
PERITO EN BALÍSTICA**

UNIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES DEL ESTADO DE MÉXICO

ASUNTO: OPINIÓN TÉCNICA

Registro Único de Caso No. 1313/2017

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., a 15 de enero de 2017

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 y 176 al 182 del Código Nacional de Procedimientos Penales, quien suscribe informa que derivado de la evaluación a FELIPE LOREDO RIBAMONTÁN, se obtiene un resultado por el cual se establece un nivel de riesgo MEDIO que debe considerarse para la imposición de medidas cautelares.

La evaluación arroja la siguiente información:

1. RESIDENCIA:

El C. FELIPE LOREDO RIBAMONTÁN vive en el domicilio ubicado en calle Vasco de Quiroga, número 40, Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Edo.Méx. Esta información fue verificada mediante:

- Entrevista personal con el imputado Felipe Loredo Ribamontán, de fecha 14 de enero de 2017.
- Llamada telefónica al número (55) 3223-6651, comunicándonos con José Loredo, padre del imputado.
- Recibo de Total Play (cable, teléfono e internet), a nombre del imputado, con el domicilio antes referido.

2. DINÁMICA FAMILIAR:

El C. FELIPE LOREDO RIBAMONTÁN es soltero y no tiene hijos.

Esta información fue verificada mediante:

- Entrevista personal con el imputado Felipe Loredo Ribamontán.
- Llamada telefónica al número (55) 3223-6651, comunicándonos con José Loredo, padre del imputado.
- Verificación del estado civil, en actas del Registro Civil del Estado de México.

3. HISTORIA ESCOLAR:

El C. FELIPE LOREDO RIBAMONTÁN cuenta con título de Ingeniería Mecánica y Maestría en Biónica, ambos títulos otorgados por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Esta información fue verificada mediante:

- Entrevista personal con el imputado.
- Se obtuvo copia de los títulos universitarios y cédulas del imputado.

- Llamada telefónica al número (722) 270-0303, comunicándonos con el maestro Uriel Galicia Hernández, Jefe del Departamento de Control Escolar, de la División de Estudios de Posgrado, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicada en Cerro de Coatepec Sn, Universidad, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de Méx.

4. HISTORIA LABORAL:

El C. FELIPE LOREDO RIBAMONTÁN, es gerente de diseño en Probiónicos de México, S.A. de C.V., desde hace siete años.

Esta información se verificó de la siguiente manera:

- Entrevista personal con el imputado Felipe Loredo Ribamontán.
- Entrevista con el Ingeniero Francisco Extrema Navarra, Gerente General de Probiónicos de México, S.A. de C.V.

5. COMPORTAMIENTO:

Respecto del comportamiento del ~~imputado, neulpado,~~ éste ha sido descrito como metódico, disciplinado, responsable y puntual.

Esta información se verificó de la siguiente manera:

- Entrevista con la C. Isabel Liebre Laurín, vecina del imputado.
- Entrevista con la C. Sofía Madroño Frascuelo, vecina del imputado.
- Entrevista con el C. Silvano Moscatelar, director de ventas de Probiónicos de México, S.A. de C.V.

6. ADICCIONES:

El imputado FELIPE LOREDO RIBAMONTÁN, no fuma, no ingiere bebidas embriagantes, ni estupefacientes.

Esta información se verificó de la siguiente manera:

- Entrevista personal con el imputado.
- Entrevista con el C. José Loredo, padre del imputado.
- Examen de orina y de sangre que voluntariamente y con asistencia de su defensor, proporcionó el imputado.

7. COMPORTAMIENTO DURANTE LA DETENCIÓN:

No existió intento de fuga durante la detención, tampoco hubo resistencia. Esta información se verificó de la siguiente manera:

- Entrevista personal con el imputado.
- Entrevista con ~~el~~ C. Javier Formigal Aragón, ~~Carlos Torres y Pablo Colón,~~ agentes captadores.

8. ANTECEDENTES PENALES:

De acuerdo a las bases de datos consultadas en Plataforma México, **el acusado no cuenta con antecedentes penales.**



9. DELITO Y RELACIÓN CON LA VÍCTIMA U OFENDIDO:

En relación al delito: es catalogado como grave.

En relación a la víctima u ofendido: grave.

10. OBSERVACIONES GENERALES:

Durante la evaluación, el imputado se mostró colaborador y no evidenció nerviosismo.

ATENTAMENTE,

LIC. FERNANDO DEL BARQUILLO ALCALÁ

**Director de la Unidad de Medidas Cautelares
del Estado de México**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO DE JUSTICIA PENAL
CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
REGISTRO DE RECEPCIÓN DE IMPUTADO DETENIDO**

DETENIDO:							
NOMBRE	Apellido Paterno LOREDO	Apellido Materno RIBAMONTÁN	Nombre(s) FELIPE		NACIONALIDAD	MEXICANA	
DIRECCIÓN	Calle(s) VASCO DE QUIROGA	Número 40	Colonia SATÉLITE	POBLACIÓN	NAUCALPAN	ENTIDAD FEDERATIVA	MÉXICO
EDAD	35	SEXO	M [X] F []	ESTADO CIVIL	SOLTERO	TELÉFONO	(55) 3223-6651
SE PONE A DISPOSICIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ							
LUGAR	Calle(s) FERROCARRIL	Número 45	Colonia EL MARQUÉS	FECHA	15 de enero de 2017.	13:50 HRS	
PONE A DISPOSICIÓN AL DETENIDO	Apellido Paterno VILLANUEVA	Apellido Materno DE ÁLAVA	Nombre(s) PEDRO	Agente del Ministerio Público			
RECIBE AL DETENIDO	Apellido Paterno MEDINA	Apellido Materno DEL CAMPO	Nombre(s) XAVIER	Director de turnos y detenidos del C.J.P., con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México.			

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**REGISTRO ÚNICO DE CASO No. 1313/2017
OFICIO: FGJEM/DGSP/ 400/2017**

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 20 de enero de 2017.

LICENCIADO PEDRO VILLABUENA DE ÁLAVA

Agente del Ministerio Público

Presente.-

La suscrita, Petronila Livermore y Salas, perito en química y genética, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulada en la Ingeniería en Química y Doctor en Genética, con número de cédula profesional 6574839201 y de doctor 748373; con la asistencia del licenciado en biología, José María de Torrijos y Uriarte, perito de la defensa, con número de cédula profesional 19283736; realicé examen pericial irreproducible. Hecho lo anterior, se emite el presente informe, con base en lo siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Se procede a la observación del indicio mediante el método deductivo. Estando presente en el interior del laboratorio de química forense de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con sede en Naucalpan de Juárez, se recibe el indicio consistente en: proyectil calibre 12 con líquido hemático a efecto de realizar la encomienda requerida por el Fiscal Instructor al rubro citado, por lo que se procede a realizar al siguiente estudio:

Lo anterior para efecto de que lleve a cabo un examen químico respecto de las mismas y determine lo siguiente:

1. Si existe la presencia de líquido hemático;
2. Si dicho líquido hemático es de origen humano; y
3. En caso de ser líquido hemático de origen humano, determine el tipo sanguíneo.
4. Si ese líquido hemático corresponde a quien en vida respondiera al nombre de Juan Carlos Villaverde Marina.

II. ESTUDIO.

El estudio es serológico. Permite determinar si el tejido es hemático. También permite determinar si es de origen animal o humano. Finalmente, permite identificar el tipo sanguíneo, para proceder a su cotejo con muestras indubitables.

1. Para determinar si el tejido es hemático:

1.1. Para la identificación del tejido, se roció el área con Luminol. La sustancia iluminó los restos de sangre en cinco segundos. La luminiscencia fue media. Se procedió a la obtención de tejido seco, necrosado y no carbonizado, del proyectil mencionado en el presente escrito.

1.2. Se llevó a cabo la prueba de color de Kastle-Meyer. Aplicada al tejido obtenido. Se combinó con fenolftaleína y peróxido de hidrógeno, que identificó el tejido como sangre, al volverse rosa. La fenolftaleína se aplicó primero; después, se aplicó el peróxido.

1.3. Se realizó prueba química de Teichmann. La sal y ácido formaron cristales al entrar en contacto con la hemoglobina en la sangre.

2. Para determinar si el tejido hemático es humano:

- 2.1. Se verificó prueba de precipitina, inyectando un conejo de laboratorio con sangre humana. El conejo creó anticuerpos en reacción a la infección.
- 2.2. Se extrajeron los anticuerpos del animal.
- 2.3. Se aplicó el extracto animal a l tejido base. Se formó coágulo. Por lo anterior, el tejido hemático es de origen humano.

3. Para determinar el tipo sanguíneo:

- 3.1. Muestra indubitable. Corresponde al tejido hemático A positivo, obtenido en la necrocirugía realizada al cadáver de quien en vida tenía por nombre Juan Carlos Villaverde Marina.
- 3.2. Muestra dubitable. Corresponde al tejido obtenido del proyectil mencionado en el **planteamiento del problema** que motiva la realización del presente informe. Al tejido se le realizaron los estudios mencionados en los incisos 1 y 2, del rubro **estudio** establecido en el presente informe.
- 3.3. Se procedió a realizar el examen de sangre, para determinar estado fisiológico, bioquímico, y contenido mineral. La muestra dubitable se sometió al sistema de tipificación ABO. La muestra se mezcló con anticuerpos contra sangre tipo A y tipo B, y la muestra se revisó para ver si los glóbulos sanguíneos se pegan o aglutinan. Los glóbulos se aglutinaron, eso significa que la sangre reaccionó con uno de los anticuerpos. El segundo paso se llama tipificación o prueba inversa. La parte líquida de la muestra dubitable, sin células (suero) se mezcló con sangre pertenece al tipo A y al tipo B. La muestra presentó anticuerpos anti B, lo que significa que el grupo sanguíneo es A. Se realizó prueba para determinar factor Rh, y determinó positivo.

4. Para determinar si el tejido hemático pertenece a Juan Carlos Villaverde Marina:

Se procedió a realizar el análisis genético. Se verificó reacción química en cadena de la polimerasa, para la obtención del perfil genético extraído del ácido desoxirribonucleico (ADN) contenido en las células de cada muestra y su posterior cotejo.

4.1. Se realizó la toma de muestra recabada por el perito médico el 13 de enero de 2017 y la muestra hemática obtenida del proyectil mencionado en supralíneas. A la observación microscópica se localizaron células de donde se extrajo ADN útil para cotejo. Se procedió a decodificar genéticamente las células obtenidas en ambas muestras, mediante la reacción en cadena de la polimerasa, utilizando para ello un equipo Pelkin Elmer modelo ADN2000. Una vez decodificado el ADN de ambas muestras se procede a realizar el cotejo mismo que se describe de la siguiente manera: el ADN se extrae de dos alelos uno procedente del padre y otro procedente de la madre, lo que da como resultado un código único para cada persona (excepto gemelos univitelinos). Estos alelos se representan gráficamente en dieciséis marcadores correspondiente cada par de cromosomas del código genético; estos forman un código numérico.

4.2. Una vez obtenido el perfil genético, se procedió a su cotejo. En la muestra tomada del cadáver (indubitada), como en la muestra recogida en el proyectil (dubitada) se han analizado una serie de loci polimórficos. Al analizar los loci de ambas muestras aparecen los mismos alelos. Por lo anterior, se aprecia *inclusión*. Esta inclusión nunca es del 100% ya que se está trabajando con probabilidades. Estas probabilidades hacen referencia a las frecuencias de los alelos en la población. Así, para obtener este valor hay que multiplicar la frecuencia de que los dos alelos del locus 1 se den en la población, por la frecuencia de que los alelos del locus 2 se encuentren en la población, y así sucesivamente hasta multiplicar todas las frecuencias de los loci polimórficos analizados. Este valor será un número muy pequeño, por lo que para dar el resultado final se hace una conversión. Se aprecia que, tras hacer la conversión se obtiene una probabilidad del 99.99%, en virtud de que todos los alelos de todos los loci coinciden.

Loci analizados	Muestra indubitada (alelos)	Muestra dubitada (alelos)
Locus 1	2,4	2,4
Locus 2	12,15	12,15
Locus 3	1,6	1,6
Locus 4	3,10	3,10
Locus 5	4,9	4,9
Locus 6	2,12	2,12
Locus 7	5,7	5,7

III. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo anterior es posible emitir las siguientes conclusiones:

Primera. Sí existe líquido hemático en el proyectil analizado;

Segunda. El líquido hemático es de especie humana;

Tercera. El líquido hemático analizado es del tipo A positivo; y

Cuarta. El líquido hemático analizado corresponde de acuerdo a la conformación de su ácido desoxirribonucleico, al obtenido en la necrocirugía de quien en vida respondiera a Juan Carlos Villaverde Marina.

**ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**

**ING. DRA. PETRONILA LIVERMORE Y SALAS
PERITO EN QUÍMICA Y GENÉTICA
DGSP-FGEM**

**LIC. EN BIO. JOSÉ MARÍA DE TORRIJOS Y URIARTE
PERITO DE LA DEFENSA**



ACTA DE ENTREVISTA

TESTIGO [X] VÍCTIMA [] OFENDIDO []

LUGAR	Calle(s) Herradura	Número 31	Colonia Lomas de Satélite	FECHA	7 de marzo de 2017	13:03 HRS
AGENTE	Apellido Paterno BORJA	Apellido Materno ZARAGOZA	Nombre(s) EDUARDO	PLACA	P-FGJEM-7658	3
AGENTE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	PLACA		

SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:

NOMBRE	Apellido Paterno MARINA	Apellido Materno ASTURIAS	Nombre(s) ANA LUCÍA	NACIONALIDAD	MEXICANA		
DIRECCIÓN	Calle(s) Todi	Número 1833	Colonia Himnos	POBLACIÓN	NAUCALPAN	ENTIDAD FEDERATIVA	ESTADO DE MÉXICO
EDAD	66	SEXO	M [] F [X]	ESTADO CIVIL	VIUDA	TELÉFONO	(55) 1189 7564

RELATO DE LA ENTREVISTA
(QUÉ, QUIÉN, CUÁN
DO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ)

Mis generales las proporcioné en anterior entrevista de fecha 14 de enero de 2017.

Me presento en estas oficinas de manera voluntaria. Quiero decir que fue el día 6 de marzo del presente año, siendo aproximadamente las 18:00 horas, que yo acudí al departamento donde vivían mi hijo Juan Carlos Villaverde Marina y su esposa Margarita Micenas Patras, el cual se encuentra ubicado en la calle Lord Byron 1788, en la colonia de los Poetas, de esta ciudad. Ese domicilio es de mi propiedad, y yo únicamente se lo había prestado a mi hijo y a mi nuera cuando se casaron, para que vivieran ahí. Desde el día domingo 29 de enero del año en curso, mi exnuera Margarita dejó el departamento para irse a vivir a la casa de sus papás, por lo que contrató una mudanza y se llevó todos los muebles que había comprado ella junto con mi hijo durante el poco tiempo que duró su matrimonio. En virtud de que el departamento ya se encontraba desocupado, el día de ayer decidí ir a limpiarlo, con la intención de ponerlo en renta, posteriormente. Una vez que llegué al departamento, corroboré lo que ya les dije: que ya no había muebles en el departamento; sin embargo, en una de las recámaras había un montón de basura, y fue que me llamó la atención de que en esa basura había dos hojas de libreta. Las hojas estaban "hechas bola". Se veía que tenían letras, por lo que por curiosidad decidí recogerlas y ver que decían. Una vez que las recogí, me percaté de que eran hojas de libreta, y al desenvolverlas, me di cuenta que una de ellas presentaba en su parte superior derecha la fecha 25 de diciembre de 2016, y al comenzar a leer el texto que contenía la hoja, decía: "el mejor regalo que me puedes dar, es que me digas que pronto estaremos juntos". Al final de la hoja se lee el nombre Felipe y tiene la figura de una carita feliz. Al abrir la otra hoja, aparece la fecha 6 de enero de 2017, en el cual se lee: "¿Quieres otro regalo? La libertad se acerca. No desesperes", y en la cual, de la misma forma se lee el nombre de Felipe y también con la imagen de una carita feliz. En cuanto leí esas cartas, me pareció muy extraño; por eso consideré que era necesario venir a ponerlo en conocimiento de esta autoridad. Por esa razón, en este momento entrego las dos cartas que ya mencioné, a fin de que se lleven a cabo las diligencias que sean necesarias con las mismas por parte de esta autoridad.



Quiero mencionar que yo si supe que antes de que mi hijo Juan Carlos se casara con Margarita, ella y Felipe Loredo tuvieron una relación sentimental. No sé cuanto tiempo haya durado esa relación. Fue precisamente cuando Margarita y Felipe eran novios, cuando mi hijo conoció a Margarita por la convivencia que ellos tenían. Convivencia que tenían por estar en el club de cacería. Sin embargo, desconozco las razones por las que Margarita y Felipe hayan terminado su relación. Ya después fue que mi hijo me dijo que tenía una relación con Margarita, incluso yo si le llegué a preguntar si Felipe y él no habían tenido ningún problema por el hecho de que Margarita primero haya andado con Felipe, pero mi hijo me dijo que no. Posteriormente, el 15 de agosto del año pasado, Felipe y mi hijo Juan Carlos tuvieron diferencias porque cuando se encontraban en una reunión en mi casa, Felipe andaba un poco tomado. Le hizo unos comentarios a mi hijo Juan Carlos, respecto a la relación que tuvo con Margarita, pero incluso yo desconozco que comentarios hayan sido. Solo lo supe porque mi hijo en una ocasión me comentó que no se hablaba con Felipe por esa razón, pero mi hijo era muy discreto y prudente. Solo me dijo que no tenía importancia y no me quiso dar detalles sobre el comentario que Felipe le hizo. También quiero agregar, que mi hijo Juan Carlos y Felipe tenían mucha convivencia por lo de la cacería. Seguido hacían reuniones, o se juntaban para practicar cuando ya se acercaba el tiempo de los torneos. Cuando yo llegué a ir a convivencias con ellos; es decir, con mi hijo Juan Carlos y Margarita, a las reuniones en que estaba presente Felipe, yo si veía que Margarita y Felipe tenían una relación como con demasiada confianza, incluso varias veces yo los llegué a ver platicando solos. Margarita era demasiado amable con Felipe. Incluso le llegué a decir a mi hijo Juan Carlos que yo creía que eso no estaba bien; es decir, que Felipe y Margarita tuvieran tanta confianza, ello por la razón que habían tenido antes de que mi hijo se casara con ella. Sin embargo, mi hijo Juan Carlos, con su carácter muy tranquilo, me decía que no me preocupara, que él confiaba en su esposa, que además Felipe era un buen amigo y que no creía que pudieran ser capaces de traicionarlo. Por eso, Juan Carlos no desconfiaba de Felipe, y menos de su esposa. Asimismo, quiero mencionar que yo no le dije nada el día de ayer a Margarita después de que encontré las cartas, ya que incluso desde el día que decidí dejar el departamento, no he hablado para nada con ella. De hecho, cuando ella se fue, ni siquiera me avisó; sino que fue hasta como dos días después que me llamó diciéndome que luego pasaría a dejarme las llaves de mi departamento, porque ya se había regresado a vivir con sus papás. Sin embargo, hasta el momento Margarita no ha ido a dejarme las llaves, y yo no sé cuál es el domicilio de sus papás, pero si sé llegar. Por último, quiero agregar que el día que mi nuera Margarita me llamó por teléfono para decirme lo de las llaves, de que después pasaría a entregarlas, yo le pedí que no dejara de estar al pendiente, de como iba la investigación del homicidio de mi hijo. No obstante, Margarita me dijo que ya dejáramos eso por la paz y que dejáramos todo en manos de Dios, refiriéndome que ella estaba muy dolida aún por la muerte de mi hijo y que todo este proceso a ella solo la hacia sentir mas mal. De momento traté de entenderla, pero ahora yo pienso que ella en realidad lo que no quiere es que no se aclaren los hechos. Siendo todo lo que deseo manifestar.

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL SIGUIENTE FORMATO Y ANEXARLO				
EDUARDO BORJA ZARAGOZA				
NOMBRE DEL AGENTE				
AGENTE DE LA F.G.J.E.M.	P-FGJEM-7658	3	FIRMA	FIRMA DEL ENTREVISTADO
CARGO	PLACA	UNIDAD		

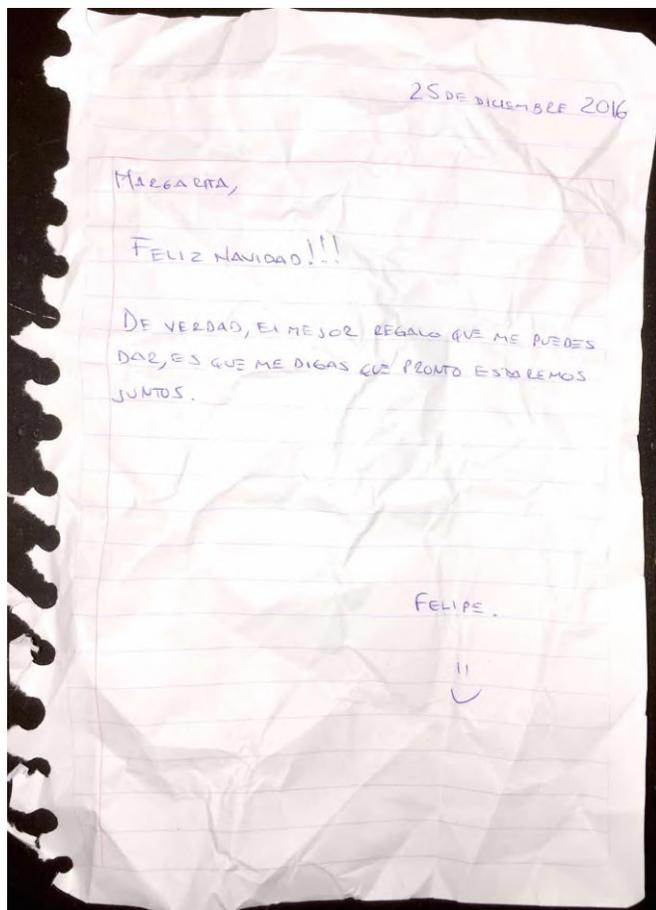


ACTA DE ASEGURAMIENTO Y CADENA DE CUSTODIA

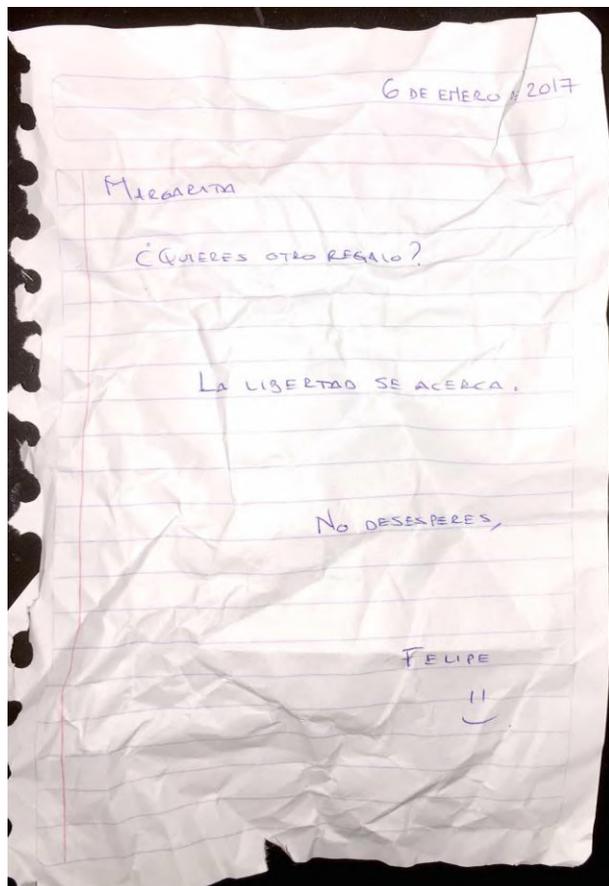
REGISTRO ÚNICO DE CASO: 1313/2017	No. de oficio 646/2017	Fecha y hora: 07/mzo/2017, 14:10 hrs.
Lugar del aseguramiento: Herradura No. 31, col. Lomas de Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo.Méx.		
Responsable(s) del aseguramiento, embalaje y etiquetado: agente EDUARDO BORJA ZARAGOZA (P-FGJEM-7658)		

DESCRIPCIÓN DEL INDICIO

Número de indicios	Descripción del indicio	Origen:
1	Hoja de libreta, en el que se aprecia la fecha 25 de diciembre de 2016. (Se anexa fotografía).	Carta entregada por Ana Lucía Marina Asturias, en entrevista.
1	Hoja de libreta, en el que se aprecia la fecha 6 de enero de 2017. (Se anexa fotografía).	Carta entregada por Ana Lucía Marina Asturias, en entrevista.



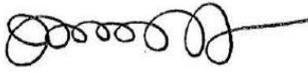
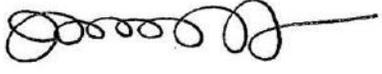
Fotografía: Hoja de papel. Los contenidos se aprecian con su lectura.



Fotografía: Hoja de papel. Los contenidos se aprecian con su lectura.



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 07/03/2017 14:10 Hrs. Ana Lucía Marina Asturias	 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 07/03/2017 14:10 Hrs. Agente Eduardo Borja Zaragoza
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 07/03/2017 15:40 Hrs. Agente Eduardo Borja Zaragoza	 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 07/03/2017 15:40 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 13/03/2017 16:45 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales	 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 13/03/2017 16:45 Hrs. José de Salamanca Mayol Perito en Criminalística
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 15/03/2017 09:11 Hrs. José de Salamanca Mayol Perito en Criminalística	 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 15/03/2017 09:11 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA 15/03/2017 13:21 Hrs. Benito Maspalomas Canarias Oficialía de turnos de Servicios Periciales	 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE 15/03/2017 13:21 Hrs. Pedro Villabuena de Álava Agente del Ministerio Público

**FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE GRAFOSCOPIA
INFORME PERICIAL**

Registro único de caso: 1313/2017

Oficio: FGJEM/DGSP/402/2017

Naucalpan de Juárez, Edo.Méx., 14 de marzo de 2017.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL
PRESENTE. -**

El suscrito, José de Salamanca Mayol, Perito en Criminalística, egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México, titulado en licenciatura en Criminalística, Criminología y Ciencias Periciales, con número de cédula profesional 0192837465, realicé el presente informe pericial, con base en lo siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Estando presente en el interior del laboratorio del departamento de servicios periciales adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, el suscrito procede a realizar el estudio materia de encomienda, a fin de determinar, previo cotejo, la correspondencia o no, de lo siguiente:

1. Muestras caligráficas puestas a disposición por parte de la Representación Social consistentes en dos cartas escritas presuntamente de puño y letra por el señor Felipe Loredó Ribamontán; y
2. Muestras caligráficas estampadas por Felipe Loredó Ribamontán, en el libro de registros de inscripción del Club de Tiro "Las Sillas", con sede en Naucalpan. Las muestras corresponden a días aleatorios: 11 de abril de 2016, 1 de mayo de 2016, 15 de junio de 2016, 25 de julio de 2016, 8 de agosto de 2016, 22 de septiembre de 2016, 14 de octubre de 2016, 23 de noviembre de 2016, 9 de diciembre de 2016; y al día deliberadamente atendido: 13 de enero de 2017.

II. CONCLUSIONES:

1. Las cartas y los escritos caligráficos advertidos en ambos documentos, luego de ser cotejados entre si, corresponden al mismo puño y letra, es decir encuentran patrones similares entre si.
2. Las muestras caligráficas a nombre de Felipe Loredó Ribamontán, corresponden puntualmente a las advertidas en los documentos analizados.

Atentamente,

**LIC. JOSÉ DE SALAMANCA MAYOL
PERITO CRIMINALISTA.**



ACTA DE ENTREVISTA

TESTIGO [] VÍCTIMA [] OFENDIDO [X]

LUGAR	Calle(s) Herradura	Número 31	Colonia Lomas de Satélite	FECHA	22 de marzo de 2017	09:01 HRS
AGENTE	Apellido Paterno BORJA	Apellido Materno ZARAGOZA	Nombre(s) EDUARDO	PLACA	P-FGJEM-7658	3
AGENTE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	PLACA		

SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:

NOMBRE	Apellido Paterno MICENAS	Apellido Materno PATRAS	Nombre(s) MARGARITA	NACIONALIDAD	MEXICANA		
DIRECCIÓN	Calle(s) Vasco de Quiroga	Número 69	Colonia Satélite	POBLACIÓN	NAUCALPAN	ENTIDAD FEDERATIVA	ESTADO DE MÉXICO
EDAD	30	SEXO	M [] F [X]	ESTADO CIVIL	SOLTERA (VIUDA)	TELÉFONO	(55) 7890-5456

RELATO DE LA ENTREVISTA
(QUÉ, QUIÉN, CUÁN
DO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ)

Mi nombre es Margarita Micenas Patras. Mis generales ya los proporcioné en anterior entrevista de fecha 13 de enero de 2017. Sin más generales que agregar, después de que se me hicieron saber las penas que pueden imponerse a la persona que en la promoción, declaración, informe, peritaje, traducción o interpretación que haga ante la autoridad competente, se conduzca falsamente, oculte o niegue intencionadamente la verdad, ahora acudo para aclarar lo que las cartas que mi exsuegra entregó. El 29 de enero de este año, dejé el departamento que mi suegra nos había prestado. Me regresé a vivir a casa de mis padres, en ciudad Satélite.

Reconozco que Felipe Loredo y yo tuvimos un noviazgo. Ese noviazgo terminó antes de que yo iniciara un nuevo noviazgo con Juan Carlos Villaverde. Es verdad, Felipe siempre me insistió en que regresáramos. Me decía que continuáramos nuestro amor. Yo nunca accedí. Le dije que como mujer casada me respetara. Él lo hizo. Nunca me faltó al respeto. Las cartas de Navidad y de día de Reyes Magos yo las tiré. No me interesó. Ni ahora que soy viuda me interesa. Felipe y yo solo somos buenos amigos.

A mi entonces esposo, Juan Carlos, no le dije de esas cartas. Simplemente no lo consideré prudente. No era sano iniciar una discusión; sobre todo después de la depresión que Juan Carlos tenía. Desde noviembre de 2016, mi esposo cambió su carácter: de ser el mas amable y cálido de los esposos; se convirtió en un cascarrabias, sobre todo conmigo. En una ocasión, a principios de diciembre de 2016, no recuerdo el día, me dijo: me casé con una cualquiera. Yo le dije que me respetara. Que no me hablara así. Le dije que si no se sentía bien en nuestro matrimonio, lo mejor era que nos separáramos. Juan Carlos me dijo que primero muerto, antes de estar sin mí. En esa ocasión me pidió perdón. Yo creí que esa situación no se repetiría; pero no fue así. A inicios de 2017, el 2 o el 3 de enero, mi esposo tomó mucho y me dijo que sospechaba que yo le era infiel. Me amenazó diciéndome: "si me engañas, firmarás tu sentencia de muerte; y la mía". Juro que nunca lo engañé. Nunca le fui infiel. Nunca tuve relación con hombre alguno, incluido Felipe.



No sé si la señora Ana Lucía, mi ahora ex suegra, o Pedro, el mejor amigo de Juan Carlos, le metían cosas en la cabeza. Creo que eso afectó el carácter y las emociones de Juan Carlos, quien también se volvió ansioso. La memoria le empezó a fallar, olvidaba las llaves de la casa o las llaves de su auto. En solo cuatro días, regresó por sus llaves en diez ocasiones; también regresó a casa en tres ocasiones, por su cartera. De hecho, el mismo día en que murió, el 13 de enero, había olvidado su rifle en la casa, ya llevábamos diez minutos de camino al campo de tiro y tuvimos que regresar. Recuerdo bien que le dije: “estás como aquellos que van a la guerra sin fusil”. Vamos, aquí no había una guerra, pero si requería el fusil.

Por las noches, Juan Carlos empezó a sufrir de insomnio. Pasó varias noches en vela. Al menos, recuerdo siete ocasiones en las que él me dijo que no había dormido. De esas siete veces, tengo muy presente la del seis de enero de 2017. El día de reyes habíamos tenido una discusión, porque él olvidó mi regalo de Reyes (ya había olvidado mi regalo de Navidad). Teníamos la costumbre de regalarnos mutuamente algo significativo con motivo de días festivos. Yo cumplí con mi parte y en ambas celebraciones le di sus respectivos regalos. Él no, los olvidó. Por eso discutimos; porque yo le dije que ya no le importaba. Le dije que una vez (Navidad) lo entendía, pero ¿dos olvidos?, eso no se lo creía. Juan Carlos me prometió que buscaría ayuda profesional con un psicólogo; yo le recomendé un psiquiatra.

A las cartas que la señora Ana Lucía Marina les entregó, no les hagan caso. Felipe es un buen hombre y no pretendía nada mas que insistir en su amor hacia mí. No hay mas que eso. Felipe no se atrevería a atentar contra Juan Carlos. Lo que pasó el 13 de enero, no es mas que un lamentable accidente. Entre Felipe y yo no hay mas que amistad. Es todo lo que quiero declarar.

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL SIGUIENTE FORMATO Y ANEXARLO				
EDUARDO BORJA ZARAGOZA				
NOMBRE DEL AGENTE				
AGENTE DE LA F.G.J.E.M.	P-FGJEM-7658	3	FIRMA	FIRMA DEL ENTREVISTADO
CARGO	PLACA	UNIDAD		